

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN
COVID-19**



Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte

CENTRO	CEIP Fernando Miranda
CÓDIGO	14003538
LOCALIDAD	Fernán Núñez (Córdoba)

Curso 2020/2021

El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES		
N.º REVISIÓN	FECHA	Descripción
1	15/07/2020	Borrador 1
2	19/08/2020	Envío del Borrado a la Comisión COVID-19
3	28/08/2020	Envío del documento al Claustro
4	01/09/2020	Análisis del documento en Claustro
5	02/09/2020	Revisión por Ciclos y envío a Dirección de aportaciones
6	04/09/202	Aprobación por Comisión COVID-19 y difusión

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS	
Inspección de referencia	
Teléfono	Victoriano Anguita – 957 73 63 30
Correo	victoriano.anguita.edu@juntadeandalucia.es
Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial	
Persona de contacto	
Teléfono	
Correo	unidaddeprevencion.dpco.ced@juntadeandalucia.es
Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud	
Persona de contacto	
Teléfono	957 015 473
Correo	epidemiologia.co.csalud@juntadeandalucia.es
Centro de Salud	
Persona de contacto	M ^a Jesús Pérez (enfermera Centro de Salud de Fernán Núñez)
Teléfono	
Correo	



ÍNDICE

0.	Introducción.	5
1.	Composición Comisión Específica COVID-19.	6
2.	Actuaciones previas a la apertura del centro.	9
3.	Actuaciones de educación y promoción de la salud	15
4.	Entrada y salida del centro.	17
5.	Acceso de familias y otras personas ajenas al centro.	27
6.	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.	28
7.	Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Establecimiento, en su caso, de grupos de convivencia escolar	48
8.	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva	50
9.	Disposición del material y los recursos	52
10.	Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia telemática	53
11.	Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales	55
12.	Medidas específicas para el desarrollo de los servicios complementarios de transporte escolar, aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares	65
13.	Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las	68



	instalaciones, y de protección del personal	
14.	Uso de los servicios y aseso	73
15.	Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el centro	76
16.	Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias	79
17.	Seguimiento y evaluación del protocolo	81
	Anexos: Protocolo Aula Matinal y Comedor propios.	

Se debe tener en cuenta que *“los centros docentes elaborarán un Protocolo de actuación COVID-19 para que los procesos de enseñanza aprendizaje se desarrollen con seguridad durante el curso escolar 2020/2021, teniendo en cuenta lo establecido en la presente instrucción y lo que determine la autoridad sanitaria en cada momento, adaptado al contexto específico del centro”*, conforme se establece en el punto 1 de la instrucción quinta de las Instrucciones de xx de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.



0.- INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones 6 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, del CEIP Fernando Miranda, según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del centro, durante el curso 2020-21, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de “*seguimiento y evaluación del Protocolo*”.



1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

Composición centros docentes

El Protocolo de actuación COVID-19 para el curso 2020/2021 será elaborado por la Comisión Permanente del Consejo Escolar, que actuará como Comisión Específica COVID-19, y que a estos efectos incorporará al equipo:

- Representante del equipo directivo del centro (que presidirá la Comisión).
- Persona Coordinadora del Plan de autoprotección y PRL del centro (que mantendrá con la persona de enlace con el centro de salud de referencia y dirigirá y coordinará las actuaciones ante sospecha o confirmación de casos en el centro).
- Representante de la administración local (Ayuntamiento).

Además, en aquellos casos que sean posibles podrán incorporar al mismo:

- Un miembro del personal de administración y servicios (PAS).
- Representante de la AMPA.
- Representante del alumnado.
- Persona de enlace del centro de salud de referencia o, en su caso, el médico del EOE.

Para nuestro centro, la composición de este equipo, así como el calendario de seguimiento y evaluación del protocolo queda definido en el Anexo COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19.



ANEXO COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19		
Comisión específica COVID-19		
<p>En los centros docentes de titularidad de la Junta de Andalucía, el Protocolo de actuación COVID-19 para el curso 2020/2021 será elaborado por la Comisión Permanente del Consejo Escolar, que actuará como Comisión Específica COVID-19, y que a estos efectos incorporará al Coordinador de seguridad y salud y prevención de riesgos laborales del centro, si no es miembro de la comisión permanente, una persona de enlace del centro de salud de referencia y, en su caso, podrá contar con un representante de la entidad local.</p>		
	Nombre	Observaciones
Representante del equipo directivo del centro. (Presidencia)	Araceli Almagro Cabeza	
Persona Coordinadora del Plan de autoprotección y PRL del centro.	Araceli Almagro Cabeza	
Representante de la administración local (Ayuntamiento)	Juana M ^a Luna Alcaide	
Además, en aquellos casos que sean procedentes y posibles podrán incorporar al mismo:		
Representante del personal de administración y servicios (PAS).		
Representante de la AMPA.		
Representante del alumnado.		
Persona de enlace del centro de salud de referencia o, médico EOE.		

	Apellidos, Nombre	Cargo / Responsabilidad	Sector comunidad educativa
Presidencia	Almagro Cabeza, Araceli	Directora	Centro – Profesorado
Secretaría	Hurtado Arquero, Estrella	Jefa de Estudios	Centro - Profesorado
Miembro	Hidalgo Molero, Carmen Vanesa	C. Permanente	Centro - Profesorado
Miembro	Párraga Mendoza, M ^a Teresa	C. Permanente	Centro - Padres
Miembro	Luna Alcaide, Juana M ^a	Ayuntamiento	Ayuntamiento
Miembro	M ^a Jesús Pérez	Centro Salud	Centro Salud
Miembro			

Periodicidad de reuniones

N.º reunión	Orden del día	Formato
1 (14/08/20)	Revisión baños del centro con el Sr. Alcalde y con la representante del Ayto. de la Comisión COVID-19.	Presencial
1 (04/09/20)	Revisión y aprobación del Plan de Actuación COVID-19	Telemática

Las medidas de prevención que se recogen en el presente protocolo deben ser revisadas y actualizadas, antes del comienzo de la apertura del centro, conforme al avance de las evidencias científicas y al desarrollo de la normativa sanitaria que se publique referida a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.

2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

2.1. Medidas generales

2.1.1. Limpieza y Desinfección (L+D)

Antes de la apertura del centro, el personal de limpieza realizará una limpieza y desinfección (L+D) de los locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles, así como la ventilación adecuada de los locales, incluyendo los filtros de ventilación y de los equipos de aire acondicionados.

Para esta L+D y posteriores, se seguirán las directrices establecidas en el documento PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA:

https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/200320_ProcedimientoL+D_Coronavirus_AND.pdf

En el apartado 9 del presente documento se enumeran las medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal (se incluye ventilación y tratamiento de residuos).

2.1.2. Constitución y puesta en funcionamiento de la Comisión COVID-19. Antes del inicio del curso la Comisión Permanente del Consejo Escolar, constituirá la Comisión Específica COVID-19, en los términos expresados en el apartado 1.

2.1.3. Elaboración del protocolo COVID-19.

Una vez constituido y nombrado el Equipo COVID-19 definido en el punto anterior, se deberá velar por el seguimiento y evaluación del protocolo y supervisar el Plan de Actuación de contingencia por COVID-19, que pasará a formar parte como anexo del **“Plan de autoprotección del centro”**.

2.1.4. Medidas de higiene y distanciamiento físico.

Serán de aplicación las medidas generales de prevención personal recogidas en el **apartado 4.1.** del documento de “MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE SALUD. COVID-19 para CENTROS Y SERVICIOS EDUCATIVOS DOCENTES (NO UNIVERSITARIOS) DE ANDALUCÍA. CURSO 2020/2021”, publicado por la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, de fecha 29.06.2020, (en adelante *documento de medidas*).



2.2. Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro

Serán de aplicación las medidas referidas a las personas trabajadoras recogidas en el **apartado 4.2.** del *documento de medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud Covid-19 de la Junta de Andalucía*:

1. Recuerde e informe que no podrán incorporarse a sus puestos de trabajo en los centros los siguientes trabajadores y/o profesionales:

a) Trabajadores y/o profesionales del centro que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19.

b) Trabajadores y/o profesionales que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

2. Sin perjuicio del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y de la normativa laboral, el responsable del centro deberá adoptar las acciones necesarias para cumplir las medidas de higiene y prevención para el personal trabajador.

En este sentido, se asegurará que todos los trabajadores tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.

3. Además, se deberán adaptar las condiciones de trabajo, incluida la ordenación de los puestos de trabajo y la organización de los turnos, así como el uso de los lugares comunes de forma que se garantice el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros entre los trabajadores. Cuando ello no sea posible, deberá proporcionarse a los trabajadores equipos de protección adecuados al nivel de riesgo. En este caso, todo el personal deberá estar formado e informado sobre el correcto uso de los citados equipos de protección.

4. Será obligatorio el uso de mascarillas siempre que no resulte posible garantizar el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros. No obstante, se recomienda su uso por parte de los profesores durante su actividad docente. En el caso del personal docente de educación infantil y especial, así como el personal de apoyo de éstos, se valorará el uso de otros materiales de protección transparentes adaptados a las necesidades del alumnado, así como el uso de guantes en actuaciones concretas de contacto estrecho de mayor riesgo.

5. La obligación contenida en el apartado anterior no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla, siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.

6. Reduzca al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los trabajadores y/o docentes, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos que no sea posible desinfectarlos entre cada uso.

7. Lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a todos los trabajadores de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.

8. En el caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo, se procederá al lavado y desinfección regular de los mismos, siguiendo el procedimiento habitual. Recomendándose que se lave a temperaturas de más de 60°C o en su caso, mediante ciclos de lavado largos. Todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.

2.3. Medidas referidas a particulares, otros miembros de las comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo.

Serán de aplicación las medidas recogidas en los apartados 3 y 4 del presente documento, dirigidas a las familias y demás personas ajenas al centro, que seguirán las instrucciones de accesos y circulaciones.

2.4. Medidas específicas para el alumnado

Serán de aplicación las medidas específicas para el alumnado recogidas en el **apartado 4.3.** del *documento de medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud Covid-19 de la Junta de Andalucía:*

9. Se dispondrá de geles hidroalcohólicos a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan las mismas. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón. Para los niños y niñas que se metan las manos frecuentemente en la boca, no se recomienda el uso de geles hidroalcohólicos, sino el lavado de manos (con agua y jabón).

10. Se tendrá precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión.

11. Se recomienda que el alumnado use mascarillas higiénicas en sus desplazamientos y circulación dentro del centro hacia o desde el aula asignada, pudiendo no usarla una vez sentados en su mesa si se mantiene la distancia de seguridad (guardándose en sobres o bolsas de tela o papel transpirable identificadas con su nombre), salvo las excepciones previstas. En el caso que se establezcan grupos de convivencia escolar, no sería necesario el uso de mascarilla en las aulas, aunque no se pueda garantizar la distancia de seguridad establecida.

12. Independientemente de lo anterior se recomienda el uso de mascarilla en los Talleres o Aulas específicas de uso compartido por distintos grupos-clases.

13. No obstante, el alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.

14. Se recomienda el uso de mascarilla en los recreos y en los tiempos de espera para pasar al comedor y recogida del final de la jornada (salvo las excepciones previstas) dada la dificultad de garantizar un distanciamiento físico. Esto no sería aplicable a los grupos de convivencia escolar cuando se pueda garantizar un claro distanciamiento entre los distintos grupos durante el recreo.

15. Debe explicarse el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión.

16. Se evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada.

17. En la organización del aula se procurará la mayor distancia posible entre las mesas o pupitres. Cuando la distancia sea igual o superior a la distancia de seguridad y el alumnado permanezca sentado, no será necesario el uso de mascarilla.

18. Se recomienda el lavado diario de la ropa del alumnado.

2.5. Medidas para la limitación de contactos

Serán de aplicación las medidas específicas para el alumnado recogidas en el **apartado 5** del *documento de medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud Covid-19 de la Junta de Andalucía*:

19. Con carácter general, se procurará una distancia de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas en el centro educativo. Todo el alumnado usará mascarillas en los desplazamientos, salidas, entradas y recreos, únicamente el alumnado de Educación Infantil y Aula Específica podrá estar en clase sin mascarilla ya que se encuentran en su grupo de convivencia.

20. En el caso de educación infantil y educación especial (en los que no es obligatorio el uso de mascarilla en el aula) se podrán establecer grupos de convivencia escolar.

21. Cuando en los centros en cursos superiores a los indicados en el punto anterior, no fuera posible mantener la distancia de seguridad en las clases-aulas, podrán conformarse, igualmente, grupos de convivencia escolar.

22. Los grupos de convivencia escolar reunirá las siguientes condiciones: o Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos, en la medida de lo posible, reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro. o Utilizarán una o varias aulas de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las

materias y asignaturas así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo los docentes, quienes se desplacen por el centro o Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo siempre dentro del aula o las aulas de referencia. o El número de docentes que atienda a este alumnado será el mínimo posible, procurándose que los tutores en Primaria impartan el mayor número de áreas posible.

23. Evite la aglomeración de personal (docente, no docente o alumnado) en las entradas y salidas del centro estableciendo medidas tales como: ♣ Habilitación de varias entradas y salidas. ♣ Establecimiento de un período de tiempo para entrar (por ejemplo, unos 15 o 20 minutos) ♣ Organización del alumnado en el interior del centro en filas por aula, manteniendo las distancias físicas de seguridad. ♣ Realización de una salida organizada y escalonada por aulas.

24. Las familias o tutores sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.

25. Se recomendará cuando sea posible, que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.

26. Establezca y señalice los distintos flujos de circulación del alumnado en el centro, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos.

27. Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, facilitando en lo posible que sean los profesores quienes acudan al aula de referencia.

28. Se utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando haya ascensor se limitará su uso al mínimo imprescindible. Cuando sea necesario utilizarlo, su ocupación máxima será de una persona, salvo que se trate de personas convivientes o que empleen mascarillas todos los ocupantes. En el centro será preferiblemente el tutor/a quien acompañe al alumno/a que necesite usarlo o bien el monitor de educación especial si el alumno/a requiere ese recurso.

29. Se priorizarán en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.

30. Cuando se realicen actividades deportivas, lúdicas o de ocio, se llevarán a cabo en espacios abiertos y mediante actividades que no favorezcan el contacto directo entre el alumnado y se procurará el uso de elementos individuales o que no requieran manipulación compartida con las manos (excepto grupos de convivencia escolar). En aquellos casos excepcionales donde no sea posible realizarlas en espacios abiertos, se evitarán las actividades que requieran o conlleven actividad física.

33. Se deberán de establecer las normas de aforo, acomodación y uso de los espacios comunes tales como bibliotecas, Salón de Actos, salas de profesores, etc.

34. Para el recreo se optimizarán los espacios abiertos existentes en el centro. Se deberán organizar de forma escalonada y si fuera posible, con sectorización del espacio existente, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase, lo cual será obligatorio en el caso de grupos de convivencia escolar.

35. En el caso de actividades extraescolares fuera del centro, se deberán tener en cuenta las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad (museos, monumentos etc.) así como las de transporte

cuando sea necesario, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase, lo cual será obligatorio en el caso de grupos de convivencia escolar.

36. Normas para el uso de las fuentes de agua: Se deberán eliminar los sistemas manuales en el uso de las fuentes, recomendando que el alumnado acuda al centro con botella u otro dispositivo similar con agua potable, preferiblemente identificado.

2.6. Otras medidas

Durante los primeros días de septiembre de 2020, y antes del comienzo del régimen ordinario de clases, los centros mantendrán reuniones informativas para trasladar a las familias toda la información disponible sobre el inicio del curso y las medidas organizativas que se van a llevar a cabo para que las actividades educativas se lleven a cabo con las necesarias medidas de seguridad.

La Comisión Específica COVID-19 del centro, podrá establecer otras medidas adicionales atendiendo al avance de las evidencias científicas y al desarrollo de la normativa sanitaria que se publique referida a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.

3.- ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

En Andalucía el desarrollo de la educación y promoción de la salud en el ámbito educativo se impulsa a través del Programa para la Innovación Educativa, Hábitos de Vida Saludable (en adelante PHVS).

Este programa educativo, que adopta la denominación de Creciendo en Salud cuando se dirige a educación infantil, educación especial y educación primaria, y Forma Joven en el ámbito educativo cuando se dirige a educación secundaria, tiene como objetivo: capacitar al alumnado en la toma de decisiones para que la elección más sencilla sea la más saludable, promover un cambio metodológico en el profesorado hacia metodologías activas basadas en la investigación acción participativa, favorecer y fortalecer el vínculo con la comunidad fomentando entornos más sostenibles y saludables, así como establecer redes de colaboración interprofesional.

El Programa apuesta por una perspectiva integral, con enfoques didácticos innovadores y abordando las cuatro dimensiones fundamentales en la promoción de salud en la escuela como son el currículo, el entorno psicosocial del centro, la familia y la colaboración con los recursos comunitarios que protegen y promueven el valor “salud”, tanto individual como colectivo.

Ofrece un marco de trabajo que facilitará a los centros el abordaje de las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19.

Desde el centro se diseñarán e implementarán actividades transdisciplinares de educación y promoción para la salud en el centro que incluyan las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado un agente activo y competente en la prevención y mejora de su salud y de la comunidad educativa, favoreciendo actitudes, habilidades y conocimientos que le permitan afrontar una conducta saludable de forma libre, informada y consciente.

Para ello, se abordarán aspectos básicos relacionados con el COVID-19 como son:

- PREVENTIVOS: los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia física y limitación de contactos, uso adecuado de la mascarilla, conciencia



de la interdependencia entre los seres humanos y el entorno y fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la salud de los otros, prevención del estigma.

- HIGIENE: la higiene de manos, la higiene postural y la higiene del sueño.
- BIENESTAR EMOCIONAL: la empatía, la confianza, la regulación del estrés y la ansiedad, la conciencia emocional, la autonomía personal y emocional, y en definitiva, la competencia para la vida y el bienestar definida como la capacidad de afrontar con éxito los desafíos a los que nos enfrentamos diariamente, como el COVID-19.
- OTRAS ACTUACIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD: uso positivo y responsable de las tecnologías, caminos escolares seguros (educación vial), relaciones igualitarias, impacto ambiental en la salud humana.

Estas actividades se deberán recoger en el Plan de Actuación del Programa para la Innovación Educativa, Hábitos de Vida Saludable, si se viniese desarrollando en el centro, garantizando un tratamiento holístico, sistémico e integral de la salud. Para el desarrollo de las mismas, se podrá contar con el material de apoyo del Programa que le puede ser de utilidad tanto para la concienciación de la comunidad educativa como para la elaboración de material didáctico específico en contextos de aprendizaje diversos, y ante posibles escenarios de docencia presencial como no presencial:

- Portal de Hábitos de Vida Saludable:
<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/habitos-vida-saludable>
- Colabor@3.0 Creciendo en Salud:
<https://colaboraeducacion30.juntadeandalucia.es/educacion/colabora/web/creciendo-ensalud/ahora-tambien...en-casa>

4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

Con el fin de evitar las aglomeraciones en las entradas y salidas, el centro adoptará medidas de flexibilización horaria que podrán abarcar hasta una hora, habilitándose para ello, si fuese posible varias vías de entrada y salida. En esta organización se tendrá en cuenta, en su caso, la configuración de los grupos de convivencia escolar.

Como medida general:

- Prohibida entrada familiares al recinto. (Salvo periodo de adaptación para alumnado de 3 años. Esos familiares podrán entrar hasta la puerta de la clase, siempre con mascarilla y guardando las normas establecidas para el acceso).
- Guardar la distancia de seguridad para la entrega y recogida del alumnado o en su acceso a la secretaria del centro, o a las dependencias del mismo bajo cita previa.
- Uso obligatorio de mascarilla dentro del recinto escolar.
- PROBLEMAS DE SALUD. Ante la información médica que acredite al usuario (alumnado, profesorado, familiar) que desaconseje el uso de mascarilla (problemas respiratorios, falta de autonomía para su uso, discapacidad o dependencia, alteraciones de conducta).
- El alumnado con fiebre o síntomas febriles permanecerá en casa.

4.1. Habilitación de vías de entradas y salidas

En la documentación gráfica (planos) se expresan las vías y medios de entrada y salida al centro. Disponiendo de 2 entradas diferentes en cada edificio para la entrada y 2 en C/Dolores Ibarruri y 3 en C/ Pintor Velázquez para la salida del alumnado.

4.2. Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas

Será de aplicación la instrucción de flexibilización horaria de las Instrucciones de 6 de julio de 2020, relativa a la flexibilización horaria. En nuestro centro se establece un único periodo de 8:50 a 9:00 horas para la entrada y un único período de salida de 13:50 a 14:00 horas ya que contamos con diferentes puertas de acceso al centro.

HORARIO ENTRADA	PUERTAS	CURSOS	HORARIO SALIDA	PUERTAS
8:50 a 9:00 h.	C/ Pintor Velázquez	Infantil 3 años	13:50 a 14:00	C/ Pintor Velázquez
8:50 a 9:00 h.	C/ Pintor Velázquez	Infantil 4 y 5 años	13:50 a 14:00	C/ Adolfo Darham
8:50 a 9:00 h.	C/ Adolfo Darham	Primer Ciclo	13:50 a 14:00	Avda. Juan Carlos I
8:50 a 9:00 h.	Puerta Principal C/ Dolores Ibarruri	Tercer Ciclo y EE	13:50 a 14:00	Puerta Principal C/ Dolores Ibarruri
8:50 a 9:00 h.	Puerta Emergencias junto al comedor	Segundo Ciclo	13:50 a 14:00	Puerta Emergencias junto al comedor

El PROFESORADO comenzará la jornada a las 8:45 para ir controlando las entradas por las distintas puertas al alumnado. Para ello, el profesorado se aproximará a sus zonas de fila correspondientes para estar en las mismas a las 8:50 h :

- El alumnado deberá ubicarse en el identificativo de espera para cada fila.
- El alumnado deberá llevar mascarilla durante todo el trayecto y permanecerá con la misma hasta llegar al aula. Una vez en el aula, dependiendo de si el alumno/a tiene más de 6 años, deberá llevar o no mascarilla, tal y como se establece en la ORDEN DE 14 DE JULIO SOBRE USO DE LA MASCARILLA. - Los DÍAS DE LLUVIA, el alumnado de INFANTIL podrá acudir acompañado por las familias hasta la zona techada (siguiendo los protocolos de uso de mascarilla y respetando la distancia de seguridad). En PRIMARIA, el alumnado accederá solo hasta a la parte techada.
- En días de lluvia si la zona de fila no está techada, el alumnado podrá acceder directamente a su aula una vez abiertas las puertas del centro donde les esperará el tutor/a.
- Respetar la señalización y cartelería de los espacios comunes y aulas.
- El alumnado que traiga mochila no será de carro para posibilitar que se pueda colgar en su silla.

Para las SALIDAS, se comenzará a aplicar el protocolo a las 13:50 horas, siendo los docentes que se encuentren con el grupo clase en la última hora, los que acompañen al alumnado en fila, hasta las puertas asignadas.

- Uso OBLIGATORIO DE MASCARILLA durante el trayecto y hasta que abandonen el centro
- LAVADO DE MANOS ANTES DE SALIR DEL AULA.
- Las familias deben procurar respetar la organización en el orden de las salidas, y respetar

la distancia de seguridad.

4.3. Flujos de circulación para entradas y salidas

En la documentación gráfica (planos) se expresan las vías y medios de entrada y salida al centro.

Siendo el flujo de circulación de entrada a cada edificio:

EDIFICIO C/ PINTOR VELÁZQUEZ:

- Orden de entrada: I3A, I3B, I4A, I4B, I5A, I5B, 1ºA, 1ºB, 2ºA, 2ºB
- Orden de salida: I3A, I3B, I4A, I4B, I5A, I5B, 1ºA, 1ºB, 2ºA, 2ºB

EDIFICIO C/ DOLORES IBARRURI:

- Orden de entrada: 5ºB, 5ºA, 6ºB, 6ºA
- Orden de salida: 6ºA, 6ºB, 5ºA, 5ºB

Todas las entradas y salidas al recinto del colegio se harán por las puertas habilitadas para cada grupo (ver planos).

4.4. Organización del alumnado en el interior del centro para entradas y salidas

El alumnado se organizará en el interior del centro en filas por aula, manteniendo las distancias físicas de seguridad. Las salidas y las entradas serán organizadas y escalonadas, por aulas.

4.5. Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias / tutores

La atención al público en horario distinto al de entradas y salidas, será mediante cita previa. Las familias o tutores sólo podrán entrar al edificio en caso de necesidad o indicación del personal del centro o del equipo COVID-19, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene. Se recomendará cuando sea posible, que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables. Horario de atención al público (Sólo con cita previa):

Horario de atención al público: Lunes, martes y jueves de 10 a 13 horas.

4.6. Horario no docente para control de entradas y salidas del alumnado.

Los maestros/as dedicarán parte de su horario regular no docente - antes y después de clase- a las tareas que se detallan a continuación, y así se grabará en sus horarios de Séneca (Otras tareas recogidas en el Plan de Centro).

Este horario no regular será de 08:45 h. a 09:00 h. para la entrada y de 14:00 h a 14:15 h. para la salida.

Para colaborar en las medidas de prevención, protección y vigilancia en las entradas y salidas, los docentes deberán:

- Controlar los flujos de alumnos: en los accesos y salidas del centro, en la entrada al comedor escolar.
- Ventilar las aulas antes del comienzo de las clases y en el recreo.
- Asegurar la existencia de gel de manos o gel hidroalcohólico, y demás material de higiene y desinfección, así como el uso por parte de alumnado y maestros durante toda la jornada.

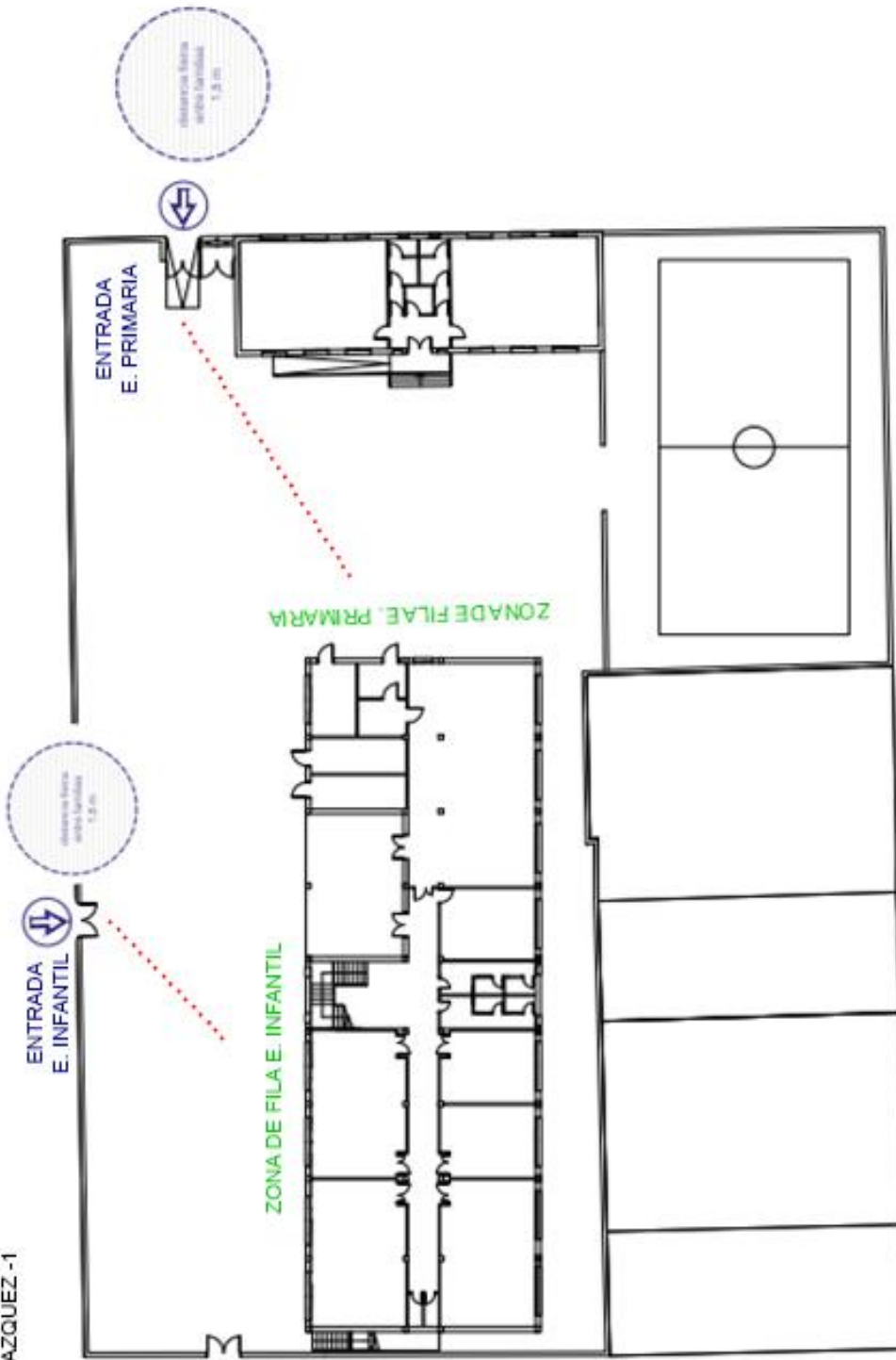
4.7. Otras medidas

La Comisión Específica COVID-19 del centro, podrá establecer otras medidas adicionales atendiendo al avance de las evidencias científicas y al desarrollo de la normativa sanitaria que se publique referida a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.

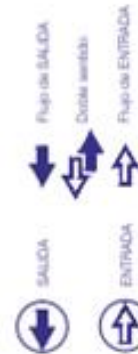


EDIFICIO C/ PINTOR VELÁZQUEZ

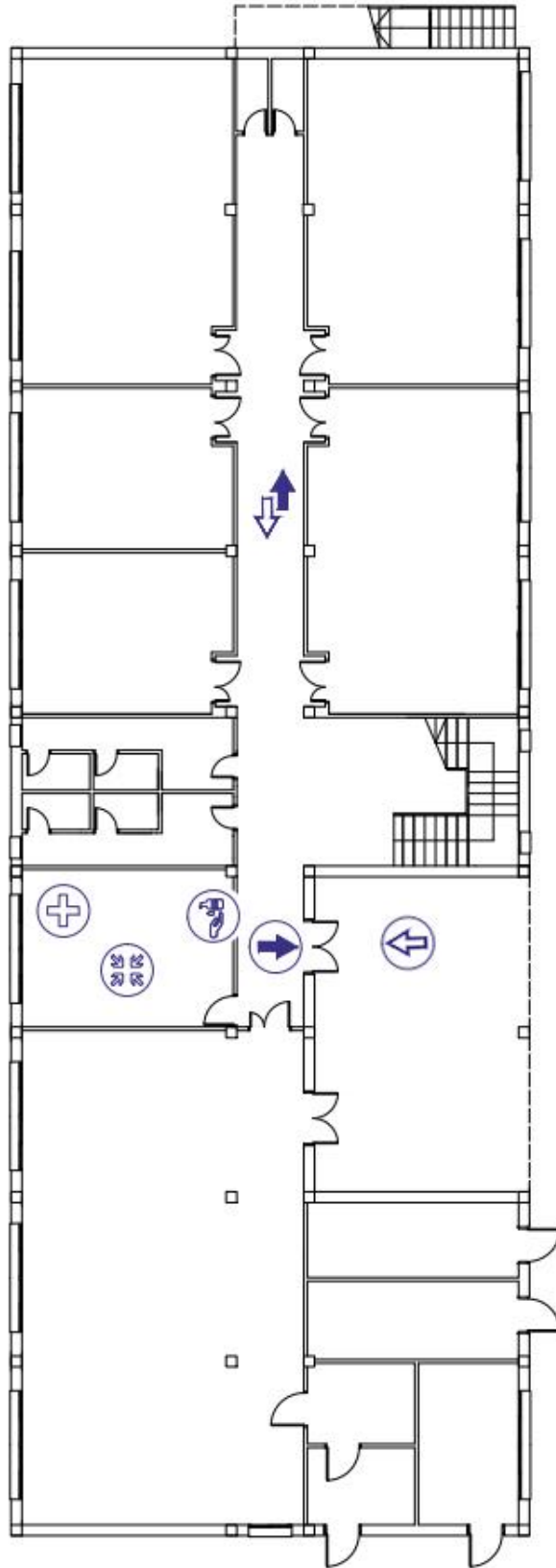
EDIFICIO C/PINTOR VELÁZQUEZ -1



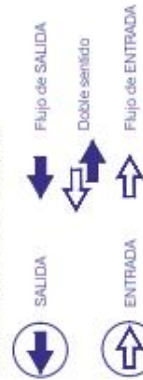
- RECUERDA QUE:**
- La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
 - Hay que mantener la higiene respiratoria: cubrir la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar.
 - Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros, y cuando no se pueda garantizar, usar OBLIGATORIAMENTE la mascarilla.
- EN LOS DESPLAZAMIENTOS POR EL CENTRO:**
- Se circulará en fila, manteniendo el distanciamiento físico, por la derecha de pasillos y escaleras, cuando no se puedan establecer trayectorias de sentido único.
- EN CASO DE PRESENTAR SÍNTOMAS:**
- Avisar inmediatamente a la persona responsable de tu grupo o a la coordinadora COVID-19.



dosurbarbas Protocolo de actuación COVID-19



Leyenda de accesos y circulaciones



Leyenda de material y recursos



dosurbanas

IDENTIFICACIÓN

PLANTA DE ACCESO

Protocolo de actuación COVID-19

RECUERDA QUE:

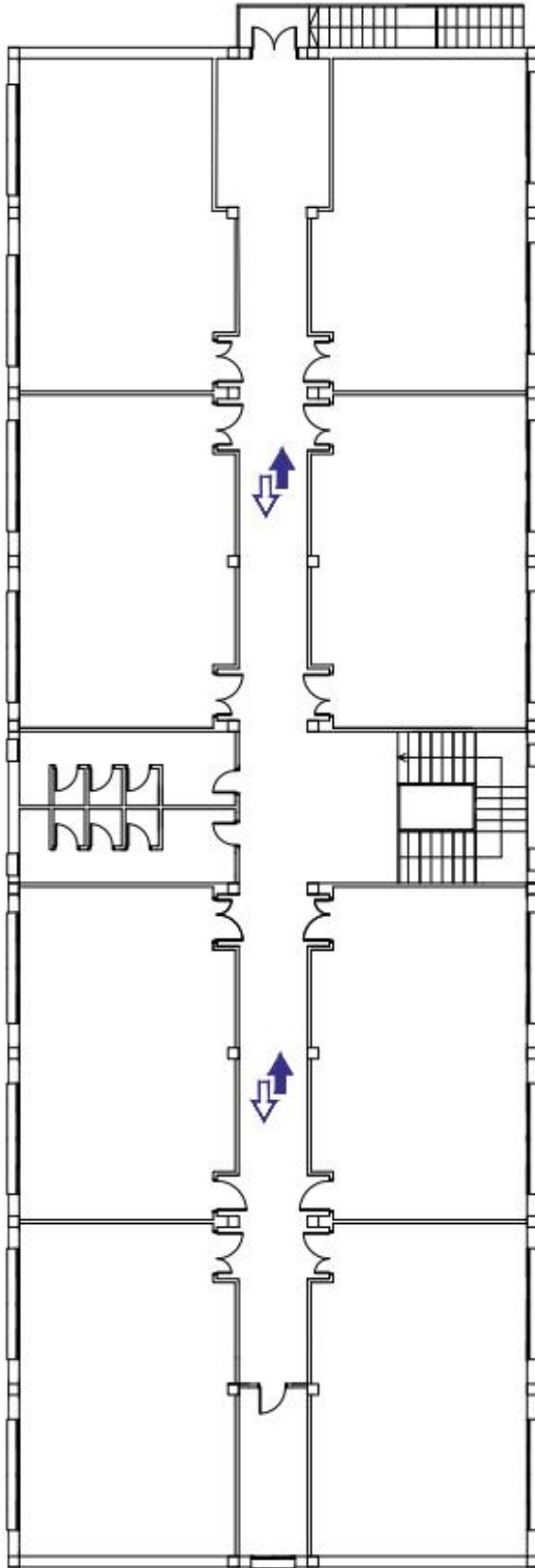
- La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Hay que mantener la higiene respiratoria: cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar.
- Mantener distanciamiento físico de 1.5 metros, y cuando no se pueda garantizar, uso OBLIGATORIO de la mascarilla.

EN LOS DESPLAZAMIENTOS POR EL CENTRO:

- Se circulará en fila, manteniendo el distanciamiento físico, por la derecha de pasillos y escaleras, cuando no se puedan establecer trayectos de sentido único.

EN CASO DE PRESENTAR SINTOMAS:

- Avisar inmediatamente a la persona responsable de tu grupo o a la coordinadora COVID-19



Leyenda de accesos y circulaciones:



SALIDA



Flujo de SALIDA



Doble sentido



Flujo de ENTRADA



ENTRADA

IDENTIFICACIÓN

PLANTA TIPO

Protocolo de actuación COVID-19

Leyenda de material y recursos



PUNTO HIGIÉNICO gel hidroalcohólico



ALMACÉN EPIs material remanente



CONFINAMIENTO PREVENTIVO

RECUERDA QUE:

- La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Hay que mantener la higiene respiratoria: cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar.
- Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros, y cuando no se pueda garantizar, uso OBLIGATORIO de la mascarilla.

EN LOS DESPLAZAMIENTOS POR EL CENTRO:

- Se circulará en fila, manteniendo el distanciamiento físico, por la derecha de pasillos y escaleras, cuando no se puedan establecer trayectos de sentido único.

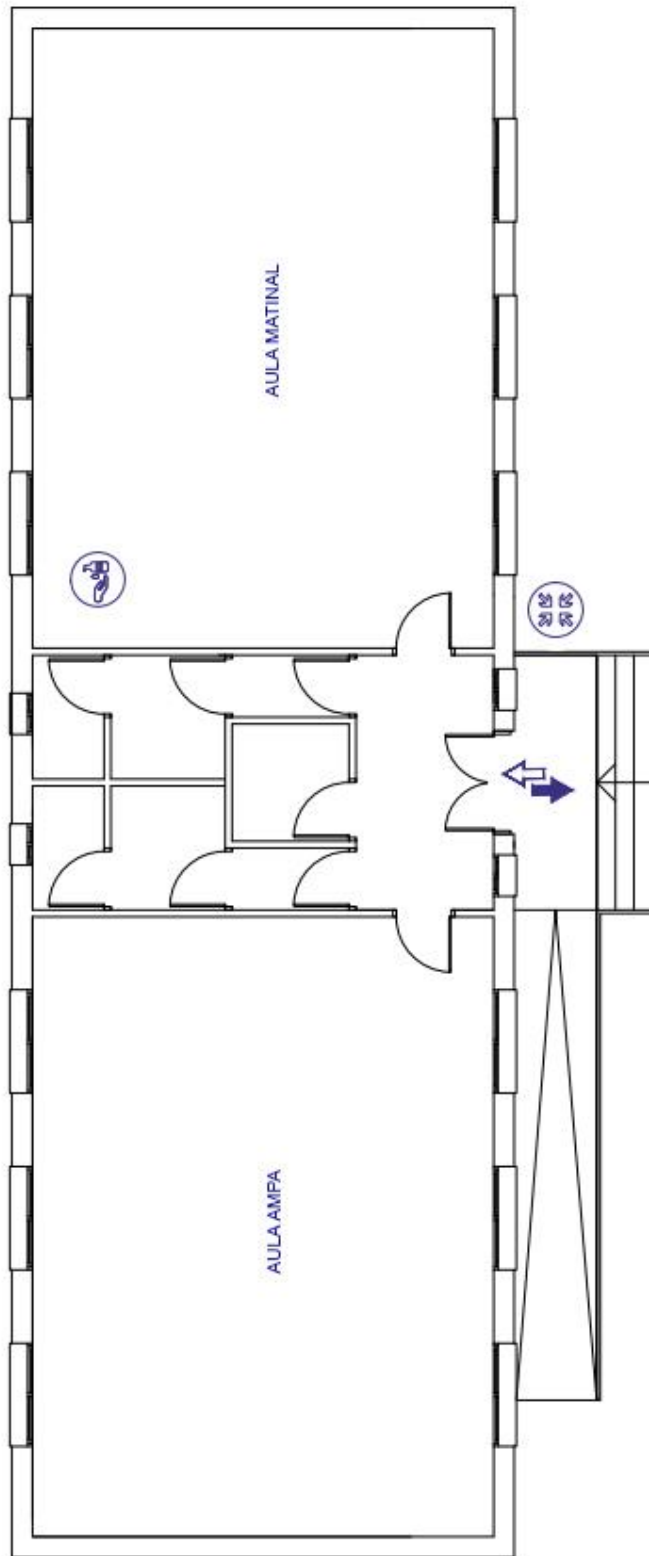
EN CASO DE PRESENTAR SÍNTOMAS:

- Avisa inmediatamente a la persona responsable de tu grupo o a la coordinadora COVID-19.



dosurbanas

EDIFICIO C/ PINTOR VELÁZQUEZ - 4
(AULA MATINAL)



Leyenda de accesos y circulaciones



Flujo de SALIDA



Flujo de ENTRADA



IDENTIFICACION

PLANTA DE ACCESO

Protocolo de actuación COVID-19

Leyenda de material y recursos



PUNTO HIGIENICO
gel hidroalcohólico



ALMACÉN EPIS
material restante



CONFINAMIENTO
PREVENTIVO

RECUERDA QUE:

- La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Hay que mantener la higiene respiratoria: cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar.
- Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros, y cuando no se pueda garantizar, uso OBLIGATORIO de la mascarilla.

EN LOS DESPLAZAMIENTOS POR EL CENTRO:

- Se circulará en fila, manteniendo el distanciamiento físico, por la derecha de pasillos y escaleras, cuando no se puedan establecer trayectos de sentido único.

EN CASO DE PRESENTAR SINTOMAS:

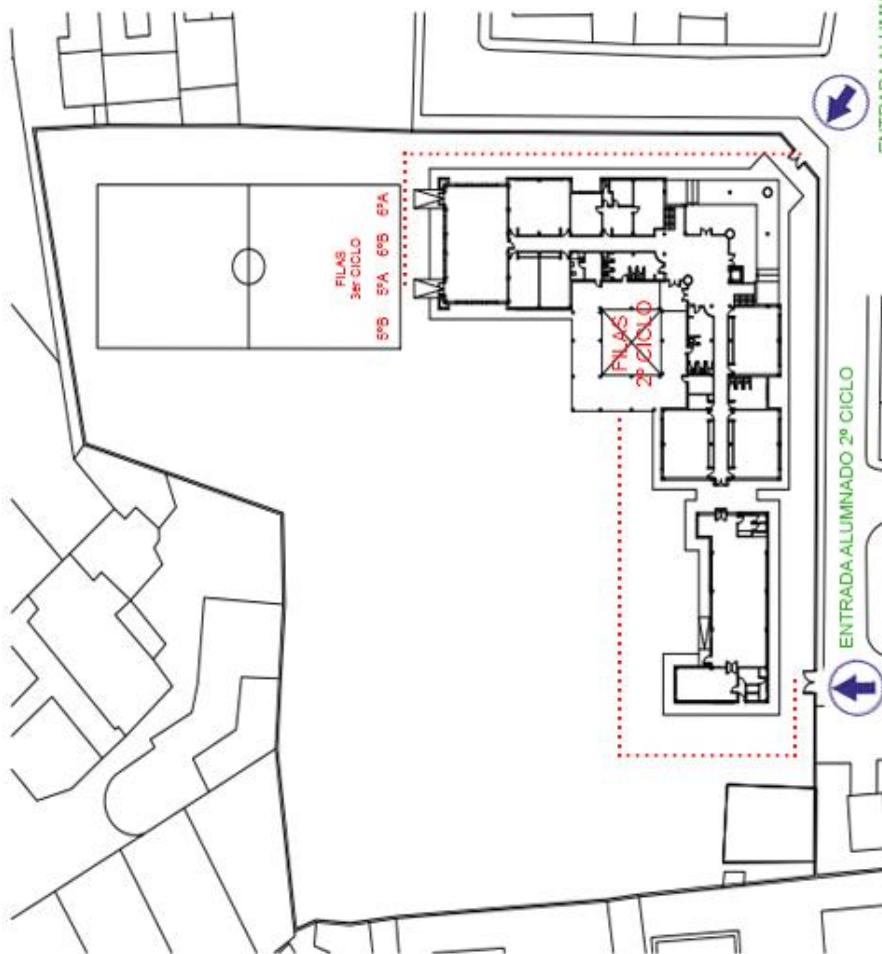
- Avisar inmediatamente a la persona responsable de tu grupo o a la coordinadora COVID-19



dosurbanas

EDIFICIO C/ DOLORES IBARRURI

EDIFICIO C/ DOLORES IBARRURI - 1



Leyenda de accesos y circulaciones

SALIDA
 Flujo de SALIDA
 Doble sentido
 ENTRADA
 Flujo de ENTRADA

IDENTIFICACIÓN

ACCESOS AL CENTRO
 Protocolo de actuación COVID-19

Leyenda de material y recursos

PUNTO HIGIENICO gel hidroalcohólico
 ALMACÉN EPs material restante
 CONFINAMIENTO PREVENTIVO

RECUERDA QUE

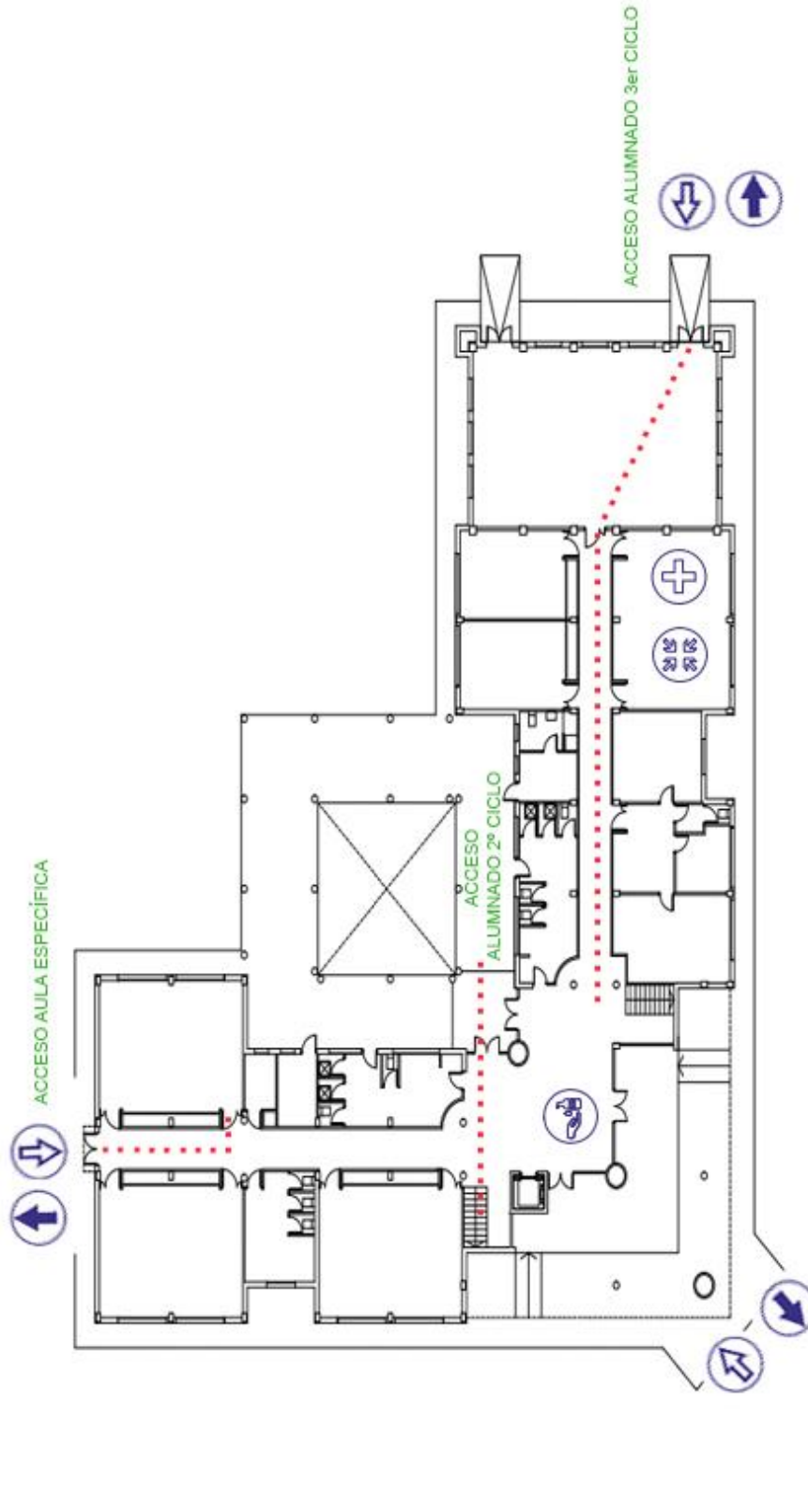
- La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Hay que mantener la higiene respiratoria: cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar.
- Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros, y cuando no se pueda garantizar, uso OBLIGATORIO de la mascarilla.

EN LOS DESPLAZAMIENTOS POR EL CENTRO:

- Se circulará en fila, manteniendo el distanciamiento físico, por la derecha de pasillos y escaleras, cuando no se puedan establecer trayectos de sentido único.

EN CASO DE PRESENTAR SINTOMAS:

- Avisar inmediatamente a la persona responsable de tu grupo o a la coordinadora COVID-19



Leyenda de accesos y circulaciones



IDENTIFICACIÓN

PLANTA DE ACCESO
Protocolo de actuación COVID-19

Leyenda de material y recursos



RECUERDA QUE:

- La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Hay que mantener la higiene respiratoria: cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar.
- Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros, y cuando no se pueda garantizar, uso OBLIGATORIO de la mascarilla.

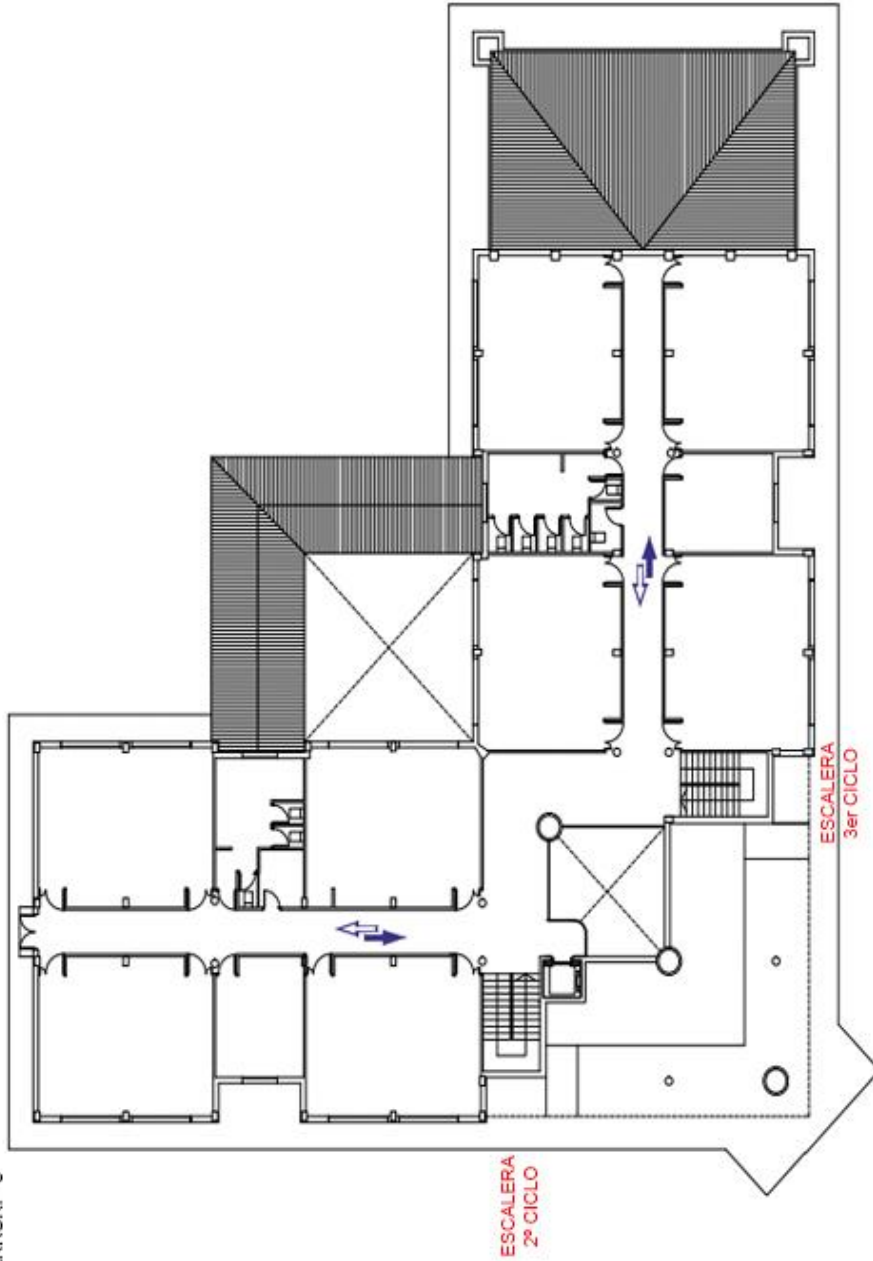
EN LOS DESPLAZAMIENTOS POR EL CENTRO:

- Se circulará en fila, manteniendo el distanciamiento físico, por la derecha de pasillos y escaleras, cuando no se puedan establecer trayectos de sentido único.

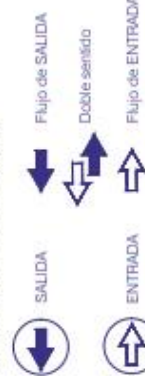
EN CASO DE PRESENTAR SINTOMAS:

- Avisar inmediatamente a la persona responsable de tu grupo o a la coordinadora COVID-19





Leyenda de accesos y circulaciones



IDENTIFICACIÓN

PLANTA TIPO

Protocolo de actuación COVID-19

Leyenda de material y recursos



RECUERDA QUE:

- La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Hay que mantener la higiene respiratoria: cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar.
- Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros, y cuando no se pueda garantizar, uso OBLIGATORIO de la mascarilla.

EN LOS DESPLAZAMIENTOS POR EL CENTRO:

- Se circulará en fila, manteniendo el distanciamiento físico, por la derecha de pasillos y escaleras, cuando no se puedan establecer trayectos de sentido único.

EN CASO DE PRESENTAR SINTOMAS:

- Avisar inmediatamente a la persona responsable de tu grupo o a la coordinadora COVID-19



dosurbanas

5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

5.1. Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro, proveedores y/o particulares que presten servicios en el centro.

El acceso al centro por parte de familiares, proveedores y de personas ajenas al centro se realizará en horario distinto al establecido para las entradas y salidas del alumnado. Se establecerán citas previas para evitar aglomeraciones en zonas administrativas o zonas comunes. De forma excepcional, se considerará el régimen de distancias en colas de atención al público (secretaría, AMPA): con cintas adhesivas para señalar las distancias, y con la instalación de elementos de protección como mamparas "anti contagio", o viseras protectoras, que reforzarán las medidas básicas de higiene, como las mascarillas.

Será controlado el aforo del centro en los accesos o vestíbulos donde se lleven a cabo las entregas y recogidas del alumnado, con una persona al cargo, que limite la entrada y salida de personas para garantizar una distancia mínima entre familias.

Se instalará cartelería indicando a los usuarios que respeten las distancias de seguridad y las medidas higiénicas, y que en caso de mostrar síntomas no deben entrar al centro.

En cualquier caso, las familias y demás personas ajenas al centro seguirán las instrucciones de accesos y circulaciones descrito en el apartado anterior.

5.2. Otras medidas

La Comisión Específica COVID-19 del centro, podrá establecer otras medidas adicionales atendiendo al avance de las evidencias científicas y al desarrollo de la normativa sanitaria que se publique referida a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.



6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

Con el fin de limitar los contactos interpersonales, el centro priorizará la atención al alumnado en grupos de convivencia escolar.

6.1. Establecimiento de grupos de convivencia escolar

Los requisitos para establecer los *grupos de convivencia escolar* se regulan conforme a la instrucción undécima de las Instrucciones de 6 de julio de 2020.

Los grupos de convivencia escolar reunirán las siguientes condiciones:

- a) Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos en la medida de lo posible, reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.
- b) Cada grupo utilizará una o varias aulas/espacios de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las áreas o ámbitos así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo el personal docente quien se desplace por el centro.
- c) Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo que se llevarán a cabo dentro del aula o las aulas/espacios de referencia.
- d) El número de docentes que atiendan a este alumnado será el mínimo posible, procurándose que los tutores en Primaria impartan el mayor número de áreas posible.
- e) En aquellos casos en los que se opte por este modelo en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, se favorecerá el agrupamiento de materias por ámbitos y las optativas serán impartidas por docentes del mismo grupo.
- f) Durante los períodos de cambio de áreas/asignaturas/módulos el alumnado permanecerá en su aula/espacio de referencia no permitiéndose el tránsito por el centro, salvo razones justificadas
- g) En los tiempos de recreo o descanso, se reducirá el contacto con otros grupos de convivencia escolar, y la vigilancia se llevará a cabo por el tutor u otro docente que imparta clase en el mismo grupo de convivencia escolar.



En nuestro centro, se establecen los siguientes grupos de convivencia:

Nº	Grupo	Nº Alumnado	Responsable del grupo
1	Infantil 3 años A	21	Elizabeth Cabrera Marzo
2	Infantil 3 años B	21	Paqui Ariza
3	Infantil 4 años A	20	Carmen Vanesa Hidalgo
4	Infantil 4 años B	19	Luz Marina Eslava
5	Infantil 5 años A	17	Juani Sánchez
6	Infantil 5 años B	17	Mª Dolores Bonilla Toro
7	1º A	21	Ana Mª Moreno Osuna
8	1º B	22	María Estévez García
9	2º A	19	Rafa Arjona
10	2º B	19	Paqui Martínez
11	3º A	17	Mª Carmen Rivas
12	3º B	16	Clara Maestre
13	4º A	25	Fernando Naranjo
14	4º B	25	Cristina Sotillo Ávila
15	5º A	23	Juan Teruel
16	5º B	24	Puri Carmona
17	6º A	21	Isabel Morales
18	6º B	22	Mª Dolores Plata
19	EE	3	Magdalena Palma Espejo

6.2. Medidas para grupos de convivencia escolar

Serán de aplicación las medidas organizativas recogidas en la instrucción undécima y duodécima de las Instrucciones de 6 de julio de 2020:

ORGANIZACIÓN DEL AULA:

Cuando se organice al alumnado en grupos de convivencia escolar, la disposición de los pupitres y del alumnado en cada aula será la que el centro considere más adecuada, de acuerdo con su proyecto educativo, sin que sea necesario adoptar medidas específicas de distanciamiento interpersonal en estos grupos de alumnos y alumnas.

De acuerdo con *las Medidas de Prevención, Protección, Vigilancia y Promoción de Salud. Covid-19*, se establecerán las siguientes medidas específicas para el alumnado:

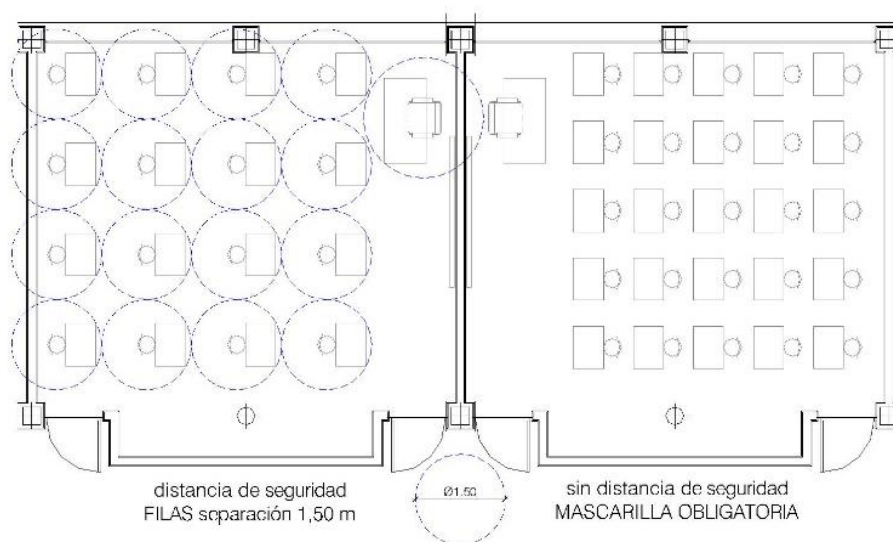
- Se dispondrá de geles hidroalcohólicos a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan las mismas. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón. Para los niños y niñas que se metan las manos frecuentemente en la boca, no se recomienda el uso de geles hidroalcohólicos, sino el lavado de manos (con agua y jabón).
- Se tendrá precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión.
- Se recomienda que el alumnado use mascarillas higiénicas en sus desplazamientos y circulación dentro del centro hacia o desde el aula asignada, pudiendo no usarla una vez sentados en su mesa si se mantiene la distancia de seguridad (guardándose en sobres o bolsas de tela o papel transpirable identificadas con su nombre), salvo las excepciones previstas. En el caso que se establezcan grupos de convivencia escolar, no sería necesario el uso de mascarilla en las aulas, aunque no se pueda garantizar la distancia de seguridad establecida.
- Independientemente de lo anterior se recomienda el uso de mascarilla en los Talleres o Aulas específicas de uso compartido por distintos grupos-clases.
- No obstante, el alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.
- Se recomienda el uso de mascarilla en los recreos y en los tiempos de espera para pasar al comedor y recogida del final de la jornada (salvo las excepciones previstas) dada la dificultad de garantizar un distanciamiento físico. Esto no sería aplicable a los grupos de convivencia escolar cuando se pueda garantizar un claro distanciamiento entre los distintos grupos durante el recreo.
- Debe explicarse el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión.
- Se evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada.
- En la organización del aula se procurará la mayor distancia posible entre las mesas o pupitres. Cuando la distancia sea igual o superior a la distancia de seguridad y el alumnado permanezca sentado, no será necesario el uso de mascarilla.
- Se recomienda el lavado diario de la ropa del alumnado.

De acuerdo con *las Medidas de Prevención, Protección, Vigilancia y Promoción de Salud. Covid-19*, se establecerán las siguientes medidas para la limitación de contactos:

- En el caso de educación infantil y educación especial, así como en primero de primaria (en los que no es obligatorio el uso de mascarilla) se podrán establecer grupos de convivencia escolar.
- Cuando en los centros en cursos superiores a los indicados en el punto anterior, no fuera posible mantener la distancia de seguridad en las clases-aulas, podrán conformarse, igualmente, grupos de convivencia escolar.
- Los grupos de convivencia escolar reunirá las siguientes condiciones:
 - Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos, en la medida de lo posible, reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.
 - Utilizarán una o varias aulas de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las materias y asignaturas así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo los docentes, quienes se desplacen por el centro.
 - Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo siempre dentro del aula o las aulas de referencia.
 - El número de docentes que atienda a este alumnado será el mínimo posible, procurándose que los tutores en Primaria impartan el mayor número de áreas posible.
- Cuando se realicen actividades deportivas, lúdicas o de ocio, se llevarán a cabo en espacios abiertos y mediante actividades que no favorezcan el contacto directo entre el alumnado y se procurará el uso de elementos individuales o que no requieran manipulación compartida con las manos (excepto grupos de convivencia escolar). En aquellos casos excepcionales donde no sea posible realizarlas en espacios abiertos, se evitarán las actividades que requieran o conlleven actividad física.
- Para el recreo se optimizarán los espacios abiertos existentes en el centro. Se deberán organizar de forma escalonada y si fuera posible, con sectorización del espacio existente, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase, lo cual será obligatorio en el caso de grupos de convivencia escolar.
- En el caso de actividades extraescolares fuera del centro, se deberán tener en cuenta las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad (museos, monumentos etc.) así como las de transporte cuando sea necesario, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase, lo cual será obligatorio en el caso de grupos de convivencia escolar.

6.3. Medidas para otros grupos de clase (sin configuración de grupos de convivencia)

Los diferentes grupos de un mismo nivel con número similar de alumnos se podrán organizar en filas orientadas en una misma dirección con una distancia entre puestos de 1'5 metros. En caso de no ser posible, usando obligatoriamente mascarilla y reduciendo al máximo los desplazamientos del alumnado durante el desarrollo de la clase, según instrucción duodécima de las Instrucciones de 6 de julio de 2020.



- Los grupos-clase autorizados en el centro que no se hayan configurado como grupos de convivencia escolar se organizarán de acuerdo con los criterios establecidos en el mismo, teniendo en cuenta que, en el caso de que se hubiera autorizado más de uno para algún curso de una determinada enseñanza, estos deberán tener un número de alumnos lo más parecido posible.
- La distribución del alumnado en el aula cuando no se hayan configurado como grupos de convivencia escolar se realizará en filas individuales, orientadas en la misma dirección, de forma que la distancia entre cada alumno o alumna será como mínimo de un metro y medio, o aquella que establezca en cada momento la autoridad sanitaria. En caso de no ser posible será obligatorio del uso de mascarilla.
- Los desplazamientos del alumnado por el aula cuando no se hayan configurado como grupos de convivencia escolar durante el desarrollo de la actividad lectiva se limitarán al máximo, reduciéndose a aquellos que sean imprescindibles para el seguimiento de la clase o para atender circunstancias específicas.

6.4. Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes.

Para la confección de las siguientes normas se ha tenido en consideración las "ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE ANDALUCÍA EN RELACIÓN A LA COVID-19", publicadas por la Federación Andaluza de Medicina Escolar (F.A.M.E.)

y Médicos Escolares de los Equipos de Orientación Educativa, en su apartado *4.3. Organización y funcionamiento del centro*.

Criterio general

Con el fin de prevenir posibles contagios, los horarios de entrada y salida al centro, tránsito entre las diferentes dependencias, salidas y entradas al patio o intercambios de aulas (si fueran estrictamente necesarios) se realizarán de manera escalonada. Igualmente, la asistencia de personal externo al centro (EOEs, Inspección, Asesores del CEP, proveedores regulares, etc.) debe estar recogida en el horario pre-establecido, o contar con un preaviso a su llegada. El resto de visitas, tanto de familiares como de otras personas, deben realizarse, a ser posible, bajo cita previa.

Se reservarán espacios y lugares habilitados para las entradas y salidas, siguiendo pautas, mediante marcas y señales, que salvaguarden las distancias de seguridad sanitaria.

Sobre la toma de temperatura corporal

La Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda considerar la toma de temperatura del alumnado al acceder al centro escolar con el fin de detectar personas enfermas. Sin embargo, dicha medida, en nuestro contexto puede llegar a ser controvertida al plantear dudas de carácter legal, por lo que se realizará un compromiso documental con las familias, de modo que ante manifestaciones sugerentes de enfermedad, específicamente tos, fiebre ($>37'5^{\circ}\text{C}$), diarrea, o ante el contacto con otras personas enfermas o con indicios de infección, el alumnado no asistirá a la escuela, siendo valorado por su pediatra, la posibilidad de quedar en aislamiento.

Rutinas diarias de acomodación

La persona responsable de cada grupo recibirá a su alumnado asegurando que respetan la distancia de seguridad y distribuirá gel hidroalcohólico para el lavado de manos bien en la fila o bien a la entrada del aula. En caso de lluvia, se preverá la zona y procedimiento de entrada del alumnado.

Como norma general, se permitirá a cada alumno acceder al centro con una botella de agua, mascarilla colocada, una bolsita con otra de repuesto y la comida de media mañana. Se habilitará a la entrada del aula, un lugar para depositar objetos no admitidos que vengan del exterior de las instalaciones. Una vez que haya entrado todo el grupo, el responsable accederá con ellos al aula.

Distribución en aulas ordinarias

a) Equipamiento e higiene.

En el aula ordinaria, se guardarán estrictamente las medidas de carácter preventivo contenidas en los apartados 5.2. y 5.3. Las aulas estarán preparadas para recibir al alumnado a la entrada de este, teniendo cada alumno/a asignado un pupitre marcado con su nombre, no debiendo cambiar de pupitre aunque haya alguno sin ocupar. Los pupitres estarán situados respetando la distancia de seguridad.

El aula será despejada de todo aquello que se considere superfluo para el desarrollo de la tarea docente, con el fin de habilitar el mayor espacio posible.

En cada aula existirá un dispensador, fijo o móvil de gel desinfectante hidroalcohólico. Igualmente habrá un dispensador de papel individual para usos higiénicos (etiqueta respiratoria, limpieza de superficies, secado de manos, etc.). Cada aula contará, al menos, con un cubo con bolsa, tapa y pedal para depósito de residuos. También existirá un lugar donde depositar el material individual de cada alumno, de uso exclusivo para este (estante, taquilla,..). No se deberá compartir material de clase (gomas, tijeras, bolígrafos, etc.), por lo que el alumnado tendrá asignado su propio material, que dejará en el espacio asignado al terminar las clases.

b) Ventilación y limpieza.

Las ventanas y las puertas de cada aula permanecerán abiertas siempre que sea posible, para permitir una ventilación forzada. En caso de imposibilidad, se procederá a ventilar en cada cambio de clase, por un tiempo suficiente según la disposición de la misma.

En la medida de lo posible, el alumnado recibirá las clases de las diferentes materias en el aula de referencia con el fin de evitar tránsitos innecesarios por el Centro.

Tras concluir la jornada escolar, antes de salir, el alumnado recogerá su material y lo depositará en el espacio designado. El pupitre quedará sin objeto alguno para facilitar la limpieza. Al terminar la clase, es recomendable proceder a limpiar la superficie de la mesa y la silla con el producto desinfectante disponible.

Distribución en aulas ordinarias para pruebas extraordinarias, en su caso.

En el caso en el que el centro deba acoger determinadas pruebas extraordinarias de evaluación, acceso o aptitud, se atenderá a lo recogido en la *INSTRUCCIÓN 5/2020, DE 3 DE JUNIO, DE LA D.G.O.E.E. PARA EL DESARROLLO DE DETERMINADAS PRUEBAS EN LOS CENTROS DOCENTES DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE PARA LA OBTENCIÓN DE TITULACIÓN DEL CURSO 2019/2020 Y DE LAS PRUEBAS DE APTITUD Y ACCESO CORRESPONDIENTES AL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO PARA EL CURSO 2020/2021 A CELEBRAR EN LOS MESES DE JUNIO Y JULIO DE 2020.*

Distribución en aulas de educación infantil

Las aulas ordinarias de educación infantil, dadas las características especiales del alumnado que las ocupa, deben tener algunas peculiaridades diferenciales. Se aplicará de manera más flexible el principio de distanciamiento social, aunque es primordial recordar frecuentemente a los alumnos su importancia y no se exigirá el uso de mascarilla facial.

a) Equipamiento e higiene.

Las aulas estarán lo más despejadas posibles y se evitarán, en la medida de lo posible, las actividades de grupo que favorezcan el incumplimiento del principio de distanciamiento social. Las personas que trabajen con alumnado de esta etapa educativa, deberán contar con una protección individual específica o extra, como viseras protectoras.

Se recomendará a las familias que envíen la comida en un recipiente cerrado, con el utensilio que necesiten para tomarla y que sus características permitan consumirla con facilidad.

Se evitará el intercambio de juguetes o material didáctico, cuando sea indispensable su uso, se procederá a realizar higiene de manos antes y después. Es recomendable establecer un sistema de clasificación y uso de los juguetes mediante rotación; p.ej. los juguetes usados un día se lavan, secan y son guardados para ofrecerlos días más tarde.

El aula contará con un suficiente número de papeleras distribuidas estratégicamente por la misma para depositar residuos, aunque es recomendable que los niños, especialmente los más pequeños, no hagan uso de las mismas.

b) Ventilación y limpieza

Se recomienda desinfectar los juguetes frecuentemente, utilizando productos y diluciones recomendadas por los organismos sanitarios o por el fabricante con el fin de prevenir intoxicaciones. Aquellos que no puedan ser sumergidos, se desinfectarán con una bayeta limpia impregnada del producto desinfectante.

Se extremará, por el servicio de limpieza, la higiene diaria y rutinaria de este tipo de aulas.

Espacios comunes de recreo o esparcimiento

Para la organización de esta actividad, se planificará un orden de salida y entrada de manera escalonada, atendiendo a los recorridos establecidos a seguir en función del punto de partida y el de llegada. Para nuestro centro se establecen los siguientes horarios, por grupos:

EDIFICIO C/ PINTOR VELÁZQUEZ:

Grupo	Horario	Lugar
<i>INFANTIL 3 años A</i>	<i>10:30 a 11:00 horas</i>	<i>Patio Zona Pista</i>
<i>INFANTIL 3 años B</i>	<i>10:30 a 11:00 horas</i>	<i>Patio Zona Delantera y Porche</i>
<i>INFANTIL 4 años A</i>	<i>11:00 a 11:30 horas (primeros 10' comen en su aula, juegos de mesa, ...)</i>	<i>Patio Zona Pista</i>
<i>INFANTIL 4 años B</i>	<i>11:00 a 11:30 horas (primeros 10' comen en su aula, juegos de mesa, ...)</i>	<i>Patio Zona Delantera y Porche</i>
<i>INFANTIL 5 años A</i>	<i>11:20 a 11:50 horas (primeros 10' comen en su aula, juegos de mesa, ...)</i>	<i>Patio Zona Pista</i>
<i>INFANTIL 5 años B</i>	<i>11:20 a 11:50 horas (primeros 10' comen en su aula, juegos de mesa, ...)</i>	<i>Patio Zona Delantera y Porche</i>
<i>1º A</i>	<i>11:45 a 12:15 horas (primeros 10' comen en su aula, juegos de mesa, ...)</i>	<i>Patio Zona Pista</i>
<i>1º B</i>	<i>11:45 a 12:15 horas (primeros 10' comen en su aula, juegos de mesa, ...)</i>	<i>Patio Zona Delantera y Porche</i>
<i>2º A</i>	<i>12:00 a 12:30 horas (primeros 15' comen en su aula, juegos de mesa, ...)</i>	<i>Patio Zona Pista</i>
<i>2º B</i>	<i>12:00 a 12:30 horas (primeros 15' comen en su aula, juegos de mesa, ...)</i>	<i>Patio Zona Delantera y Porche</i>

Es fundamental la puntualidad en las entradas del alumnado después de su tiempo de recreo, ya que hasta que no haya entrado ese grupo a su aula, NO PUEDE SALIR EL SIGUIENTE GRUPO AL RECREO.

Se alternarán semanalmente todas las zonas de patio habilitadas para cada grupo de manera que los niños/as no estén siempre en la misma zona durante todo el curso.

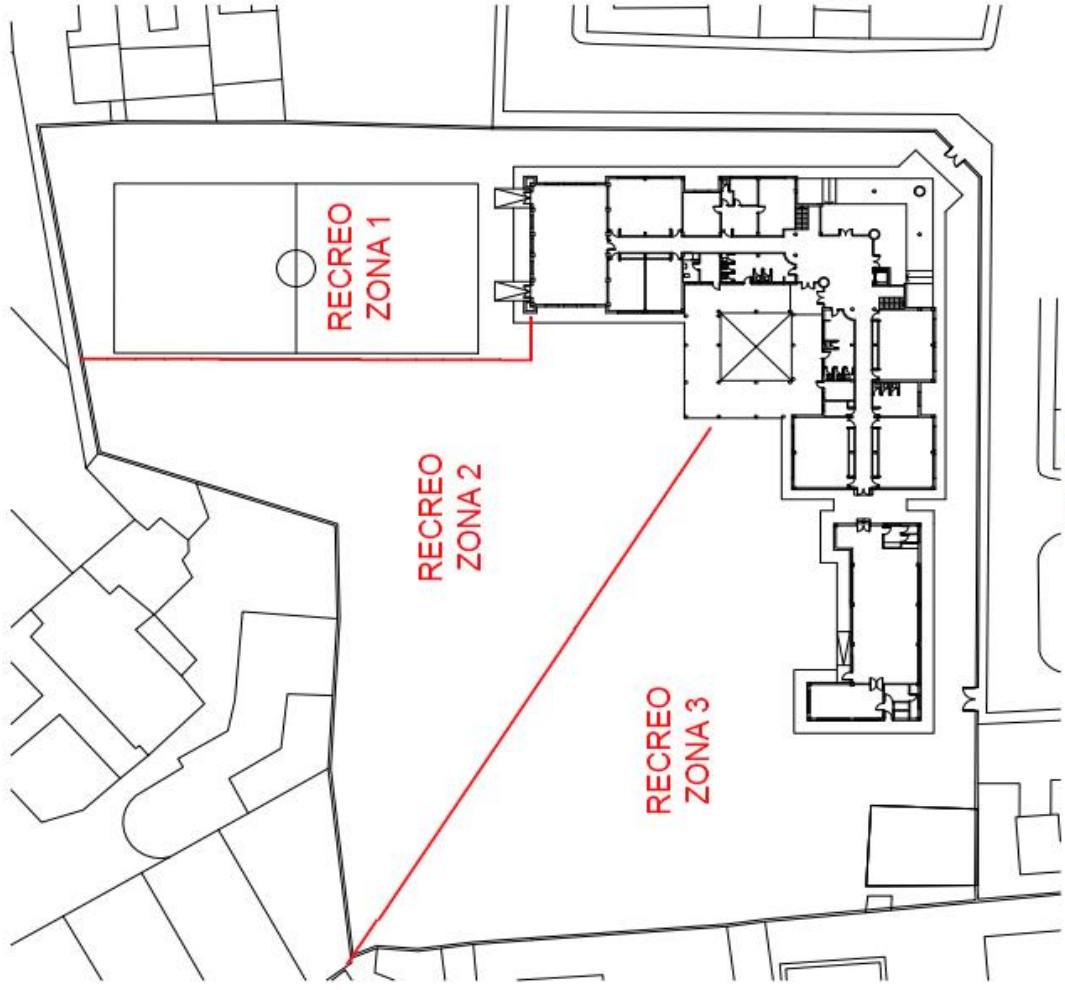
EDIFICIO C/ DOLORES IBARRURI:

Grupo	Horario	Lugar
3º A	11:00 a 11:30 horas (primeros 10' comen en su aula, juegos de mesa, ...)	Patio Zona 1
3º B	11:00 a 11:30 horas (primeros 10' comen en su aula, juegos de mesa, ...)	Patio Zona 2
4º A	11:00 a 11:30 horas (primeros 10' comen en su aula, juegos de mesa, ...)	Patio Zona 3
4º B	11:30 a 12:00 horas (primeros 10' comen en su aula, juegos de mesa, ...)	Patio Zona 1
5º A	11:30 a 12:00 horas (primeros 10' comen en su aula, juegos de mesa, ...)	Patio Zona 2
5º B	11:30 a 12:00 horas (primeros 10' comen en su aula, juegos de mesa, ...)	Patio Zona 3
6º A	12:00 a 12:30 horas (primeros 15' comen en su aula, juegos de mesa, ...)	Patio Zona 2
6º B	12:00 a 12:30 horas (primeros 15' comen en su aula, juegos de mesa, ...)	Patio Zona 3
Aula Específica EE	Dividido en 2 tramos de 15': - 10:45 a 11:00. - 12:30 a 12:45.	Todo el Patio

Es fundamental la puntualidad en las entradas del alumnado después de su tiempo de recreo, ya que hasta que no haya entrado ese grupo a su aula, NO PUEDE SALIR EL SIGUIENTE GRUPO AL RECREO.

Se alternarán semanalmente todas las zonas de patio habilitadas para cada grupo de manera que los niños/as no estén siempre en la misma zona durante todo el curso.

EDIFICIO
C/ DOLORES IBARRURI



ESCALERAS DE ACCESO:
Zona 1: escalera del 3er ciclo
y puerta gimnasio.
Zona 2 y Zona 3: escalera del
2º ciclo y puerta porche.

Con carácter general es recomendable parcelar los espacios para las actividades al aire libre con el fin de proceder a asignar los mismos a los diferentes grupos que pudieran coincidir en la misma franja horaria, evitando en la medida de lo posible las interacciones entre ellos.

El alumnado debe contar con suficiente amplitud y espacio para el esparcimiento. Por tanto, en función del espacio disponible, y en caso necesario, se podrán utilizar complementariamente otros lugares del centro, asegurando la vigilancia con los recursos disponibles.

En cualquier caso, un objetivo fundamental es evitar aglomeraciones, intentando mantener la distancia de seguridad de 1'5 metros. Se cuidará el cumplimiento de las medidas de distanciamiento y prevención:

- Evitar besar, abrazar y chocar la mano.
- Separar al alumnado, según etapas, mediante la señalización de espacios o franjas horarias.
- Evitar que los alumnos compartan objetos (juguetes, pelotas, etc.) o juegos de contacto.
- Evitar el uso de los parques de juegos, areneros y fuentes, si no puede asegurarse una desinfección frecuente.
- Anular el uso de bancos.
- Limitar y controlar el acceso a las zonas comunes interiores.
- Organizar el acceso a los aseos, según criterios del apartado de *Uso de los aseos*
- Evitar que el alumnado comparta su comida.
- Facilitar y controlar el lavado de manos a la finalización del tiempo de recreo.

Área de Educación Física

La clase de Educación Física va a ser un área donde el alumnado puede incurrir en el error de pensar que es un momento de ambiente propicio para relajar las medidas de protección después de llevar un número determinado de horas la mascarilla, y ese puede ser el error, al tratarse de un punto crítico en la posible transmisión en caso de no tomar las medidas de prevención y de protección oportunas. Debe ser precisamente en este entorno donde quizás deba extremarse más la concienciación del alumnado para trabajar de forma segura y responsable.

El ámbito de la Educación Física es un medio dual donde se imparte tanto clase teórica como práctica (el mayor número de horas), por lo tanto se deben diferenciar dos ámbitos de actuación.

En las clases teóricas el profesorado deberá seguir el procedimiento habitual de una clase

normal, debiendo seguir las medidas de protección ordinarias.

La dotación higiénica mínima del patio/cuarto de materiales debe ser:

- Juego de mascarillas de repuesto para el alumnado.
- Jabón de manos (es la mejor opción desde el punto de vista higiénico).
- Dispensador de gel hidroalcohólico.
- Dispensador de papel individual (no rollo de papel higiénico).
- Caja de guantes desechables.
- Limpiador desinfectante multiusos de pistola (que estará bajo supervisión y **siempre lejos del alcance del alumnado**) para su uso por parte del profesorado.
- Spray desinfectante.
- Papeleras con bolsa protegida con tapa y accionadas por pedal, debido a la gran cantidad de residuos que se generan en esta aula.

El desarrollo de las sesiones deberá ir encaminado a minimizar los riesgos, para lo que sería interesante tener en cuenta una serie de medidas relacionadas con las **actividades a realizar**:

- Al principio y al final de la actividad deportiva el alumnado deberá desinfectarse las manos. Es importante extremar la higiene en el ámbito deportivo.
- Priorizar las actividades sin contacto físico.
- Promover actividades que permitan el distanciamiento físico entre el alumnado (mínimo 1'5 metros, recomendable 2 metros). Puede ser importante marcar espacios acotados para la realización de las actividades.
- Si la actividad impide el distanciamiento, el alumnado deberá utilizar de manera obligatoria la mascarilla (en la actualidad el uso de mascarilla es obligatorio en todo momento).
- Controlar las actividades que supongan un requerimiento físico mayor (altas intensidades), que signifiquen la proyección de gotículas.
- Tratar de evitar que el alumnado corra en línea a poca distancia uno de otro, (cuanta mayor velocidad lleve el alumnado, mayor distancia de seguridad deberá guardar).
- Se priorizará la entrega de trabajos de manera telemática.
- Cuando se entreguen trabajos en formato papel, deberán dejarse en cuarentena el tiempo pertinente antes de su corrección.

En cuanto al material, se deberán seguir las siguientes recomendaciones:

- Planificar adecuadamente la realización de las actividades teniendo en cuenta los tiempos de preparación de las mismas y los tiempos de desinfección posteriores del material.

- El material debe estar controlado en todo momento, no pudiendo estar en un sitio donde el alumnado tenga acceso directo a él.
- Debe estar totalmente prohibido que el alumnado tenga acceso al almacén de material.
- Por cuestiones higiénicas, están desaconsejadas las actividades que comiencen con el alumnado repartiendo los materiales.
- El profesor o profesora será quien entregue siempre el material en cada clase, debiendo evitar las aglomeraciones durante dicho proceso.
- El material de educación física no puede estar pasando de mano en mano sin control alguno. Al final del uso de un material, éste deberá ser desinfectado antes de ser utilizado por otro alumno.
- El material será de uso individual. Al final de la clase, se destinará un tiempo para su desinfección (el material no debe volver al almacén sin estar desinfectado ya que es fundamental mantenerlo como zona limpia).
- Priorizar el uso de materiales que sean sencillos de desinfectar.
- El proceso de desinfección va a depender del tipo de objeto (poroso o no), el tipo de material del que está hecho... pudiendo realizarse mediante varios procedimientos:
 - ✓ Toallitas desinfectantes.
 - ✓ Uso de sprays desinfectantes.
 - ✓ Limpieza directa con agua y jabón.
 - ✓ Limpieza con una solución higienizante de agua y lejía.
- Las actividades que impliquen compartir material (juegos o deportes colectivos, de adversario...) estarán desaconsejadas. En caso de que no quede más remedio que compartir material, habrá que arbitrar una forma de registrar el alumnado que ha utilizado cada material para realizar un rastreo del posible contagio.
- Además de material deportivo, el profesorado deberá disponer de gel hidroalcohólico y mascarillas de repuesto por si el alumnado rompe alguna de las suyas por causa de la actividad deportiva.

En cuanto a los espacios, se deberán seguir las siguientes recomendaciones:

- Priorizar las actividades al aire libre a otras que se realicen en el interior de espacios cerrados.
- Las fuentes de los patios donde se realiza la actividad física, estarán cerradas durante todo el día.
- El alumnado vendrá con una botella de agua propia, claramente identificada y se prohibirá que pueda beber agua de la botella de otro/a compañero/a.

- Parcelar espacios (con la distancia de seguridad correspondiente) para que el alumnado pueda dejar sus mochilas, chaquetas... evitando que éstas entren en contacto unas con otras. El proceso de dejar y recoger pertenencias se debe realizar de manera ordenada evitando aglomeraciones.
- Al final de la hora (y antes de que venga el curso siguiente), el profesorado comprobará que no queda ropa del alumnado en el espacio parcelado destinado para ello.
- Establecer una zona limpia de trabajo para el profesorado de educación física. Dicha zona a la que sólo tendrá acceso el profesorado del departamento, tiene como finalidad que dicho espacio quede libre de posibles infecciones indirectas. En caso de ser necesario se habilitará algún sistema que aisle dicho espacio del resto como puede ser el uso de mamparas.

El equipo y material de protección del profesorado, en las clases teóricas, deberá ser el mismo EPI que utiliza el profesor o profesora de cualquier materia. En el caso de las clases prácticas al aire libre, sería recomendable utilizar los siguientes:

- Mascarilla
- Pantalla facial.
- Dispensador de gel hidroalcohólico.

Aula de Educación Especial. Aula específica.

Dadas las características especiales del alumnado que asiste a estas aulas, además de intentar seguir las mismas pautas descritas con carácter general para las aulas ordinarias, se debe fomentar la formación/información del personal que la atiende, teniendo en consideración todas las circunstancias que en este alumnado puede confluir: crisis conductuales, falta de autonomía y control de sus movimientos, cambios de ropa, higiene básica, administración de fármacos, medidas de primeros auxilios, emisión de secreciones, procedimientos de fisioterapia y rehabilitación y, en ocasiones excepcionales, técnicas invasivas (sondaje vesical, rectal, aspiración de secreciones, alimentación por gastrostomía, traqueotomías, etc.).

Es recomendable cubrir una zona del aula con iconografía alusiva y adaptada a las características del alumnado, con el fin de poder tener rápido y fácil acceso a la información y a las actuaciones preventivas y de seguridad sugeridas.

Dado que se da la circunstancia, de que en algunos de los alumnos usuarios de estas aulas no se recomienda el uso de mascarilla y es difícil mantener la distancia de seguridad con ellos, los profesionales que los atiendan deben contar con medidas de protección extra.

Dependiendo de la casuística especial del alumnado, puede ser recomendable reforzar el personal que atiende este aula. Igualmente, y por el mismo motivo, serán excepcionales las medidas de limpieza tanto del espacio, como del mobiliario y material utilizado.

La dotación de medidas higiénicas serán similares a las recomendadas para el aula ordinaria, y los guantes se incorporarán al material básico.

El material utilizado en el aula, incluyendo el tecnológico, debe ser en la medida de lo posible individual, de uso personal. En caso contrario, se extremarán las medidas de limpieza y desinfección anterior y posterior a su uso.

Aula de pedagogía terapéutica

Siempre que sea posible, se atenderá al alumnado en su aula de referencia. En general, las mismas recomendaciones del apartado anterior, podrían ser extensivas a este espacio. Si bien las necesidades específicas del alumnado que atiende no son tan definidas como en el aula específica; sí requieren de una especial actuación por parte del personal que los atiende.

La dotación de medidas higiénicas serán similares a las recomendadas para el aula ordinaria, y los guantes se incorporarán al material básico.

Aula de Audición y Lenguaje

Siempre que sea posible, se atenderá al alumnado en su aula de referencia. Dadas las técnicas y procedimientos que deben emplearse por esta especialidad, se extremarán las medidas de higiene y desinfección de personas, materiales y superficies.

En los momentos en que se requiera un contacto muy cercano del profesional con el alumnado, se cuidarán las medidas de prevención, pudiendo ser necesaria en determinados momentos la utilización de medidas extra.

Zona de atención y aseo adaptado para alumnado dependiente

Las zonas destinadas al aseo y cuidados especiales del alumnado dependiente, es recomendable que cuenten con un adecuado equipamiento, tanto de elementos muebles, como de material higiénico y de protección. Es recomendable contar con una camilla cambiadora, con fácil acceso desde esta a los elementos de higiene y resto de materiales de protección y prevención. Igualmente se equipará del correspondiente material de eliminación de residuos.

Las personas que desarrollen estos cuidados, al no poder mantener la distancia de seguridad, contarán con protección extra que prevengan de un posible contagio o salpicaduras de restos orgánicos. La ropa de trabajo utilizada por el personal, en caso de ser usada, se renovará diariamente. Se gestionará su lavado y limpieza siguiendo las recomendaciones sanitarias.

El material utilizado, ropa y utensilios eliminados, se introducirán en bolsas y en distintos cubos de residuos con tapa y pedal, para separarlas según sus características. Tras cada cambio realizado, deberán desinfectarse superficies, materiales y mobiliario.

Se mantendrá una buena ventilación del local y se asegurará un continuo y adecuado suministro de material de higiene y desinfección en los baños.

Uso de los aseos

Cada grupo de alumnos tendrá asignado un baño de referencia que será, siempre que sea posible, el más cercano a la propia aula. En cada baño habrá infografía referente a la higiene de manos, uso del mismo y la recomendación de no beber agua en los grifos.

Se limitará el uso de los aseos al horario establecido del recreo para tomar el desayuno (los primeros 10 minutos) para evitar el contacto con alumnos/as de otros grupos de convivencia. En casos excepcionales podrá ir el alumnado de forma individual. En cualquier caso, se limitará el número de alumnado que puedan acceder de forma simultánea a ellos en 2 personas, de tal manera que si al alumno/a va a entrar y hay 2 personas deberá esperar fuera hasta que 1 salga. Se señalizará la distancia de seguridad con marcas alusivas. Los grifos de los aseos se emplearán exclusivamente para la correcta higiene de manos. Se prohibirá su utilización para beber agua de ellos.

Se fijará la distancia de seguridad entre los urinarios inutilizando, si es necesario, alguno de ellos para conseguirlo.

Las papeleras en los baños estarán equipadas de bolsa, pedal y tapa.

Se mantendrá una buena ventilación y se asegurará un continuo y adecuado suministro de material de higiene en los baños.

Se realizará, en la medida de lo posible, varias limpiezas de los aseos durante la jornada lectiva.

Uso de los ascensores

En general se aconseja utilizar las escaleras para subir y bajar pisos, evitando tocar barandillas, paredes, etc. El uso del ascensor debe quedar reducido a lo imprescindible (aconsejable el control de uso con llave). Serán utilizados por una única persona, salvo en el caso de alumnado, profesorado o visitantes con dependencia, que se podrá hacer con un acompañante que será el tutor/a o el monitor de educación especial si el alumnado precisa ese recurso.

Se incluirá dentro del ascensor un recordatorio de las medidas estándares de prevención: Se dispondrá de un dispensador de gel hidroalcohólico contiguo a la puerta del ascensor, en cada planta, para asegurar la desinfección de las manos antes y después de su uso.

Comedor escolar

Se organizarán los accesos escalonados de entrada al comedor para evitar aglomeraciones, marcando el orden e itinerario adecuado para que cada alumno acceda hasta su sitio. Si es posible, se limitará la coincidencia del alumnado de diferentes grupos, manteniéndose la distancia de seguridad entre ellos.

Si es imposible distribuir al alumnado adecuadamente por falta de espacio, se establecerán turnos de comedor.

El alumnado procederá a realizar higiene de manos a la entrada al comedor.

La distribución de agua se realizará preferentemente en botellas individuales. La distancia de seguridad se mantendrá también en la mesa, cuando estén sentados, evitando que queden uno frente a otro. Se podrá recurrir a la instalación de mamparas de separación en caso de imposibilidad.

La permanencia en la zona de comedor estará limitada estrictamente a la necesaria para que los usuarios puedan realizar la toma de alimentos y bebidas.

Al menos antes y después de cada servicio, se mantendrá una ventilación adecuada y se extremarán también las tareas de limpieza y desinfección, tanto de superficies como de utensilios. La limpieza de la vajilla, cubertería y cristalería se realizará en el lavavajillas, incluida la que no se haya usado; pero que haya podido estar en contacto con las manos del alumnado.

Se estrechará el uso de las medidas de higiene, protección y prevención del personal que atiende al alumnado en el comedor. En caso de no poder guardar la distancia de seguridad, utilizarán protección extra e higiene de manos frecuente. La utilización de guantes no sustituirá la higiene de manos, en caso de necesitar utilizarlos se realizará con carácter puntual, para una tarea determinada, siendo reemplazados para cambio de tarea.

Se procurará que las mismas personas sean las que atiendan siempre al mismo grupo de alumnado en todas sus necesidades.

De acuerdo con *las Medidas de Prevención, Protección, Vigilancia y Promoción de Salud. Covid-19*, se establecerán las siguientes medidas en el Comedor Escolar:

- Para el caso de apertura de comedores escolares, se seguirán las recomendaciones indicadas para la restauración y la normativa vigente relacionada. Además, se debe respetar la distancia interpersonal de 1,5 metros. La disposición de las mesas y sillas debería ser de tal forma que posibilite el cumplimiento de la distancia de seguridad, para lo cual se podrá ampliar el espacio del comedor o establecer turnos.

En el caso de los grupos de convivencia escolar, no será necesario respetar la distancia de seguridad entre miembros del mismo grupo, pero manteniendo una distancia de seguridad con el resto de grupos, pudiendo complementarse con separaciones de superficie de material no poroso o incluso en locales distintos.

- Se deberá establecer un flujo adecuado hacia el comedor y a la salida del mismo, evitando aglomeraciones, así como se establecerá en el local un itinerario para evitar aglomeraciones en determinadas zonas y prevenir el contacto entre el alumnado.
- Entre las medidas recomendadas para la restauración se destacan, sin ser limitativas:
 - A) - Se deberá establecer un Plan de Limpieza y desinfección con las mismas recomendaciones que las expresadas anteriormente.
 - B) - En su caso, se utilizarán manteles de un solo uso.
 - C) - Los elementos auxiliares del servicio, como la vajilla, cristalería, cubertería o mantelería, entre otros, se almacenarán en recintos cerrados y, si esto no fuera posible, lejos de zonas de paso del alumnado y trabajadores.

D) - Se eliminarán productos de autoservicio de las mesas, pudiendo estar servilletas encima de las mismas sin dispensador, el resto (jarras de agua, vinagreras, aceiteras, etc.) podrán ser servidos por personal del comedor.

E) - El personal trabajador que realice el servicio en mesa deberá garantizar la distancia de seguridad con el alumnado y aplicar los procedimientos de higiene y prevención necesarios para evitar el riesgo de contagio.(al menos guantes y mascarilla).

F) La vajilla y cubertería usada, de ser reutilizable, ésta deberá ser lavada y desinfectada en lavavajillas usando los programas de temperaturas altas.

G) Los elementos y útiles reutilizables que no puedan ser lavados en el lavavajilla deberán ser lavados y desinfectados antes de volverlos a usar.

H) En el caso de establecer turnos de comedor, se procederá a una ventilación previa y desinfección de sillas y mesas usadas, entre los distintos turnos.

Cocinas, mantenimiento y servicios

Como en cualquier otra dependencia, en las cocinas se mantendrán los principios básicos de prevención, realizándose las modificaciones necesarias en cuanto a la disposición de puestos de trabajo, organización de la circulación de personas, distribución de los espacios, organización de turnos y otras condiciones de trabajo.

Se realizará higiene de manos frecuente, utilizando guantes exclusivamente para tareas concretas y siendo reemplazados cuando dicha tarea finalice.

Se tendrá en cuenta que las soluciones hidroalcohólicas deben mantenerse alejadas de cualquier fuente de calor, ya que puede representar un riesgo de accidente.

Se debe facilitar información y formación adaptada a su puesto de trabajo, a todo el personal en materia de higiene y sobre el uso del material de protección para que se realice de manera segura, manteniendo a su vez las normas de seguridad laboral.

Despachos y Tutorías

En la medida de lo posible, tendrá uso exclusivo para despacho y tutoría, no realizándose otras tareas en esta dependencia. En caso contrario, se procederá a la limpieza del local tras su uso.

Se dotará de dispensadores de gel desinfectante hidroalcohólico.

La dependencia tendrá dimensiones suficientes para albergar entrevistas con familias, profesorado y exploraciones del alumnado. En caso de no poder mantenerse la distancia de seguridad, se procederá a la colocación de mamparas y la facilitación de material de protección extra al personal.

En caso de necesitar recabar o intercambiar información, si es con otros profesionales del centro se realizarán guardando los principios básicos de seguridad. Si se trata de personal ajeno al mismo se actuará manteniendo las medidas de distanciamiento y uso de mascarilla.

DESPACHO DE ORIENTACIÓN

En la medida de lo posible, tendrá uso exclusivo para Orientación, no realizándose otras tareas en esta dependencia. En caso contrario, se procederá a la limpieza del local tras su uso. Se dotará, además de las necesidades propias de los profesionales de orientación para el desarrollo de su trabajo en el centro, con el fin de que estos incorporen el menor número de elementos ajenos al mismo.

Igualmente se colocarán dispensadores de gel desinfectante hidroalcohólico, toallitas desechables, guantes de exploración, papelera con pedal, tapa y bolsa.

La dependencia tendrá dimensiones suficientes para albergar entrevistas con familias, profesorado y exploraciones del alumnado. En caso de no poder mantenerse la distancia de seguridad, se procederá a la colocación de mamparas y la facilitación de material de protección extra al personal de Orientación.

En caso de necesitar recabar o intercambiar información, si es con otros profesionales del centro se realizarán guardando los principios básicos de seguridad. Si se trata de personal ajeno al mismo se optará por medios no presenciales. En caso de que sea necesaria la entrevista presencial se programarán citas, siempre con el menor número de interlocutores y por el menor tiempo posible.

Cuando así sea, se pondrá en conocimiento del equipo directivo para que permita su acceso al centro, y quede constancia documental de dicha circunstancia, en todo caso se realizará por el tiempo imprescindible y cumpliendo los protocolos establecidos por el centro.

Antes de las entrevistas presenciales, se informará a los visitantes de las normas y pautas de conducta y seguridad establecidas por el centro y que regirán la entrevista. Durante las mismas se mantendrán en todo momento los principios de seguridad. Se tendrá a mano solo el material imprescindible, sobre todo en caso de presencia de alumnado, llevándose a cabo la limpieza y desinfección de todos los

objetos usados durante la exploración, así como antes y después de cada entrevista, encuentro o reunión.

Sala de la AMPA

Las actividades que desarrolle la A.M.P.A. estarán restringidas, planificadas, justificadas y comunicadas al equipo directivo del centro, debiendo ser aprobadas por el mismo antes de su celebración. Así mismo se comunicará, la relación de personas que asistirán, quedando constancia documental. En todo momento deben mantenerse los principios de seguridad (distancia, higiene, mascarillas, etc.), por lo que el aforo permitido irá condicionado por el espacio disponible.

El Presidente de nuestra AMPA ha informado a la Dirección del Centro que este curso y dada la situación actual no van a hacer uso de este aula.

Servicio de aula matinal

Se recomienda, cuando sea posible que la misma pueda realizarse en un espacio abierto o en su caso, en locales que dispongan de suficiente espacio para mantener la distancia de seguridad.

Cuando no se pueda garantizar la distancia de seguridad, será necesario el uso de mascarilla (salvo las excepciones previstas).

Se recomienda un diseño de actividades que reduzcan las posibilidades de contactos estrechos. Especial atención se deberá tener con los posibles alumnas y alumnos pertenecientes a grupos de convivencia escolar, para los que se mantendrá la separación debida con los otros grupos.

Si en el aula matinal se sirvieran desayunos se seguirán las recomendaciones indicadas para el servicio de comedor.

GRUPO AULA MATINAL	ESPACIO EMPLEADO
<i>Grupo hasta de 15 alumnos/as</i>	<i>Permanecen en el Aula Matinal manteniendo distancia de seguridad de 1,5 m.</i>
<i>Grupo de más de 15 alumnos/as</i>	<i>Permanecer en el Aula Matinal con mascarillas tratando de guardar al máximo la distancia de seguridad. Si las condiciones atmosféricas lo permiten, salir al patio o aula AMPA.</i>

7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

Todo el personal y el alumnado del centro deben conocer las medidas generales establecidas para evitar el contagio y propagación de la COVID-19.

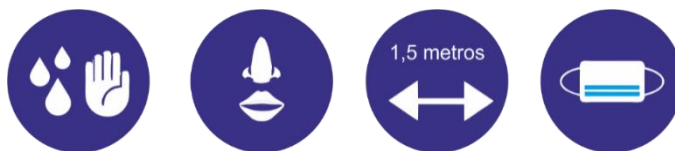
7.1. Organización de grupos de convivencia escolar.

Para la limitación de contactos entre el alumnado se podrán establecer grupos de convivencia escolar. Los **grupos de convivencia escolar** reunirán las condiciones recogidas en las medidas organizativas recogidas en la instrucción undécima y duodécima de las Instrucciones de 6 de julio de 2020.

7.2. Medidas para la higiene de manos y respiratoria.

De forma general se recordará e informará que:

- La **higiene frecuente de las manos** es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Hay que mantener la **higiene respiratoria**: cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
- Mantener **distanciamiento físico de 1,5 metros**, y cuando no se pueda garantizar se utilizarán medidas de protección adecuadas, como el **uso de la mascarilla**.



7.3. Medidas de distanciamiento físico y de protección

Las medidas de distanciamiento físico son las contempladas en los apartados 3. *Entrada y Salida del centro*, donde se pretende evitar las aglomeraciones en las entradas y salidas, y para lo que el centro adoptará medidas de flexibilización horaria. También las recogidas en el apartado 5. *Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes*, con el fin de limitar los contactos interpersonales,

o que el centro priorizará la atención al alumnado en grupos de convivencia escolar.



Para las medidas de protección, se tendrá en consideración las recogidas en el apartado anterior, así como las descritas en el apartado *9 Medidas de Higiene, Limpieza y Desinfección de las Instalaciones, y de protección personal*.

7.4. Medidas para atención al público y desarrollo de actividades de tramitación administrativa (Deberán atenerse a las recomendaciones de prevención e higiénico sanitarias ya establecidas para ellas, debiendo contemplarse una separación en los horarios del desarrollo de ambas actividades, en concreto independizando los horarios en los que ésta se pueda realizar con las entradas y salidas del alumnado.)

De acuerdo con instrucción décima, apartado 8, de la de las Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19):

La atención al público en los centros docentes se organizará en horarios distintos a los de entrada y salida del alumnado, estableciéndose como pauta general la cita previa, articulándose los procedimientos oportunos para ello, a través de distintas vías de comunicación (telefónica, correo electrónico, etc...).

7.5. Otras Medidas

La Comisión Específica COVID-19 del centro, podrá establecer otras medidas adicionales atendiendo al avance de las evidencias científicas y al desarrollo de la normativa sanitaria que se publique referida a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.

8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

Se establecerán y señalarán los distintos flujos de circulación del alumnado y del personal en el centro, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos siempre que sea posible. Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos y alumnas por el centro, facilitando en lo posible que sea el profesorado quien acuda al aula de referencia. Se utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando haya ascensor se limitará su uso al mínimo imprescindible.

Como criterio general, se circulará en fila, manteniendo el distanciamiento físico, por la derecha de pasillos y escaleras, cuando no se puedan establecer trayectos de sentido único.

En la documentación gráfica (planos) se expresan las vías y medios de entrada y salida al centro.

De acuerdo con *las Medidas de Prevención, Protección, Vigilancia y Promoción de Salud. Covid-19*, se establecerán las siguientes medidas:

- Evite la aglomeración de personal (docente, no docente o alumnado) en las entradas y salidas del centro estableciendo medidas tales como:
 - ♣ Habilitación de varias entradas y salidas.
 - ♣ Establecimiento de un período de tiempo para entrar (por ejemplo, unos 15 o 20 minutos)
 - ♣ Organización del alumnado en el interior del centro en filas por aula, manteniendo las distancias físicas de seguridad.
 - ♣ Realización de una salida organizada y escalonada por aulas.
- Establezca y señalice los distintos flujos de circulación del alumnado en el centro, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos.
- Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, facilitando en lo posible que sean los profesores quienes acudan al aula de referencia.
- Se utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando haya ascensor se limitará su uso al mínimo imprescindible. Cuando sea necesario utilizarlo, su ocupación máxima será de una persona, salvo que se trate de personas convivientes o que empleen mascarillas todos los ocupantes.
Se priorizarán en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.



- Se recomienda que el alumnado use mascarillas higiénicas en sus desplazamientos y circulación dentro del centro hacia o desde el aula asignada, pudiendo no usarla una vez sentados en su mesa si se mantiene la distancia de seguridad (guardándose en sobres o bolsas de tela o papel transpirable identificadas con su nombre), salvo las excepciones previstas. En el caso que se establezcan grupos de convivencia escolar, no sería necesario el uso de mascarilla en las aulas, aunque no se pueda garantizar la distancia de seguridad establecida.
- Se recomienda el uso de mascarilla en los recreos y en los tiempos de espera para pasar al comedor y recogida del final de la jornada (salvo las excepciones previstas) dada la dificultad de garantizar un distanciamiento físico. Esto no sería aplicable a los grupos de convivencia escolar cuando se pueda garantizar un claro distanciamiento entre los distintos grupos durante el recreo.
- Establezca y señalice los distintos flujos de circulación del alumnado en el centro, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos.
- Potenciar el uso de infografías, guías básicas, cartelería, señalización o cualquier otro medio que contribuya con el cumplimiento y comprensión de las medidas de prevención, vigilancia e higiene. → Adaptar la información facilitada al nivel de comprensión y necesidades de los receptores (alumnado, familias, docentes...).

9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

9.1. Pertenencias de uso personal

Con carácter general, se debe restringir el uso compartido de material o recursos comunes (material didáctico en general, Informático, para Educación Física, Educación Plástica y Visual, Música, Tecnología, etc.).

En el caso que fuera necesario su uso, se procederá a limpiar con las toallitas habilitadas para tal fin, bien por parte del alumnado que lo ha usado o bien por el profesorado de referencia en ese aula.

9.2. Material de uso común en las aulas y espacios comunes

No se deberá compartir material de clase (gomas, tijeras, bolígrafos, etc.), por lo que el alumnado tendrá asignado su propio material, que dejará en el espacio asignado al terminar las clases. Se diseñarán las actividades con el menor uso posible de materiales compartidos, evitando que sean tocados con las manos por los alumnos. Será el responsable del grupo quien los coloque y los recoja en todo momento.

9.3. Libros de texto y otros materiales en soporte documental.

Se priorizará el uso de los dispositivos tecnológicos disponibles en el centro para ser utilizados durante la práctica docente ordinaria, favoreciendo nuevas propuestas metodológicas e incorporando a la misma las experiencias desarrolladas durante este periodo, y en caso de la suspensión de la actividad lectiva presencial, podrán ser puestos a disposición del profesorado y del alumnado, de acuerdo a lo que establezca el proyecto educativo del centro.

Al igual que con el resto de material de clase, el alumnado hará uso de sus libros de texto y cuadernos de forma personal, evitando el uso compartido.

Todo el material escolar (libros de texto, cuadernos, estuches,...) permanecerá en el aula. No se permite llevar este material a casa.



10. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA


10.1. Adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia

El horario previsto para la situación excepcional de docencia telemática, según establecían las Instrucciones de 15 de junio de 2020 (Instrucción 10/2020, Instrucción 11/2020 o Instrucción 12/2020, según las enseñanzas) para la organización del inicio de curso, es el siguiente:

1er Ciclo Educación Primaria						
HORARIO						
Hora	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	
Recomendamos por lo menos 2 horas de trabajo diario, con un pequeño descanso entre asignaturas	LENGUA	LENGUA	LENGUA	LENGUA	LENGUA	
	SOCIALES	MATES	MATES	MATES	Religión / Valores	
	PLÁSTICA	E F	INGLÉS	NATURALES	MÚSICA	
Yo trabajo en casa						
						

2º Ciclo Educación Primaria						
HORARIO						
Hora	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	
Recomendamos por lo menos 2 horas de trabajo diario, con un pequeño descanso entre asignaturas	LENGUA	LENGUA	LENGUA	LENGUA	MATES	
	MATES	MATES	INGLÉS	FRANCÉS	Religión / Valores	
	PLÁSTICA	E F	NATURALES + SOCIALES	NATURALES + SOCIALES	MÚSICA	
Yo trabajo en casa						
						

5º Educación Primaria						
HORARIO						
Hora	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	
Recomendamos por lo menos 2 horas de trabajo diario, con un pequeño descanso entre asignaturas	LENGUA	LENGUA	LENGUA	MATES	MATES	
	Ciudadanía	MATES	INGLÉS	FRANCÉS	Religión / Valores	
	PLÁSTICA	E F	NATURALES + SOCIALES	NATURALES + SOCIALES	MÚSICA	
Yo trabajo en casa						
						

6º Educación Primaria						
HORARIO						
Hora	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	
Recomendamos por lo menos 2 horas de trabajo diario, con un pequeño descanso entre asignaturas	LENGUA	LENGUA	LENGUA	MATES	MATES	
	C.P. Digital	MATES	INGLÉS	FRANCÉS	Religión / Valores	
	PLÁSTICA	E F	NATURALES + SOCIALES	NATURALES + SOCIALES	MÚSICA	
Yo trabajo en casa						
						



A PRINCIPIO DE CURSO se elaborarán las programaciones didácticas contemplando tanto su implementación en el marco de docencia presencial como de docencia no presencial. Siguiendo las directrices generales establecidas por el ETCP, recogerán las adaptaciones necesarias que la docencia no presencial pudiera requerir, ajustándose para ello, la organización de las cargas docentes, y de los tiempos de enseñanza, así como la priorización de los contenidos, el diseño de tareas globales y las estrategias e instrumentos de evaluación para el logro de los objetivos y la adquisición de las competencias clave.

10.2. Adecuación del horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes alumnado y atención a sus familias

En función del horario personal del profesorado y atención directa a los grupos que se le asignen en septiembre, se le incorporará en su horario individual una hora semanal para reuniones con el equipo docente para realizar el seguimiento de los aprendizajes del alumnado y otra hora semanal de atención a las familias.

El profesorado en Reunión de Ciclo asignará día de la semana y hora para estas reuniones y se lo comunicará a la Jefatura de Estudios para incluirlo en el Cronograma de trabajo y reuniones del centro en los periodos de clase no presencial.

10.3. Adecuación del horario del centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias y, en su caso, del alumnado.

Todo lo concerniente al horario de la Secretaría del centro se encuentra recogido en los puntos 4.5 y 5 del presente documento.

11.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

Es especialmente importante guardar la debida confidencialidad, prudencia, extremando el sigilo para el tratamiento de los datos de carácter personal del personal afectado por este punto del protocolo.

11.1. Profesorado especialmente vulnerable:

El Ministerio de Sanidad definió como grupos vulnerables para la COVID-19 las personas con enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, diabetes, insuficiencia renal crónica, inmunodepresión, cáncer en fase de tratamiento activo, enfermedad hepática crónica severa, obesidad mórbida (IMC>40), embarazo y mayores de 60 años.

Los servicios de prevención de riesgos laborales (SPRL), deben evaluar al personal trabajador especialmente sensible en relación a la infección de coronavirus SARS-CoV-2, fundamentar la condición de especial sensibilidad de la persona incluida en este grupo heterogéneo e informar sobre las medidas de prevención, adaptación y protección.

Por tanto, los trabajadores incluidos en la casuística anteriormente relacionada, podrán solicitar a su SPRL de referencia, mediante el procedimiento establecido en ese momento la calificación de trabajador especialmente sensible, así como las medidas preventivas recomendadas derivadas del desarrollo de su tarea profesional.

11.2. Alumnado especialmente vulnerable:

El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.



Se considera población pediátrica con factores de riesgo biológico en relación a la COVID-19 a niños y adolescentes que presenten cardiopatías, inmunodepresión, patología respiratoria crónica, diabetes tipo 1 con mal control metabólico, malnutrición severa, sometidos a diálisis, epidermólisis bullosa, encefalopatías graves, miopatías y errores congénitos del metabolismo.

Es recomendable informar a las familias que comuniquen al centro la existencia de alguna de estas circunstancias, con el fin de poder elaborar recomendaciones específicas para cada caso concreto.

En todo caso, entre el alumnado escolarizado en los centros escolares se encuentran personas que padecen algunas de estas enfermedades. En situación de normalidad la escolarización de este alumnado que padece enfermedad crónica y/ o de riesgo, se orienta en los distintos protocolos de actuación que los médicos escolares de los Equipos de Orientación Educativa desarrollan. En relación con la situación creada por la enfermedad covid-19 debemos resaltar que el alumnado con enfermedad crónica debe seguir, en general, las indicaciones establecidas para el resto, no obstante, existen algunas actuaciones específicas que conviene tener presentes.

Con carácter general, se extremarán y reforzarán las medidas adoptadas para el alumnado y personal, en aquellos casos que puedan ser de especial vulnerabilidad y para lo que deberá estar adecuadamente identificado, guardando la debida confidencialidad.

Se informará a las familias que comuniquen al centro la existencia de alguna de estas circunstancias, con el fin de poder elaborar recomendaciones específicas para cada caso concreto, en colaboración con la persona de enlace del centro de salud de referencia, que formará parte del Equipo COVID19.

No obstante, existen algunas actuaciones específicas que conviene tener presentes y que quedan recogidas en las *Orientaciones FAME*, en su *apartado 5*, y que son:

- Alumnado con diabetes.
- Alumnado con enfermedad inmunodeficiente
- Alumnado con cardiopatías o enfermedades respiratorias crónicas
- Alumnado con alergia / asma
- Alumnado con episodios de convulsiones
- Alumnado con enfermedades hemorrágicas
- Alumnado con alteraciones de conducta

ALUMNADO CON DIABETES

Este alumnado debe continuar realizando el régimen dietético recomendado y tomando la medicación prescrita por su médico. No debe modificarse ninguna medicación ni pauta dietética sin consultar con su médico. Debe seguir la actividad física sugerida en las pautas generales, con la frecuencia adecuada y según sus condiciones individuales. Es muy importante prevenir que se descompense el control de su diabetes.

Debe seguir de manera estricta el protocolo escolar de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo. Para ello, tanto en la toma de glucemia capilar, administraciones de fármacos, como el acercamiento físico para alimentación y/o alguna otra actuación; deben guardarse las medidas de distanciamiento y sellado respiratorio (mascarilla) de manera correcta, incluyendo lavado de manos exhaustivo.

En el caso de que se presente alguna situación de urgencia (hipoglucemia) debe actuarse igualmente con la misma precaución; aunque en todo momento debe garantizarse la atención.

En las personas con diabetes, cualquier infección tiene como consecuencia un peor control de los niveles de glucosa, por lo que, en tal caso, se debe hacer un seguimiento más exhaustivo de los mismos según las recomendaciones que le indiquen en su centro sanitario. Por ello, la prevención de esta infección vírica es también fundamental.

El material necesario para manejar su diabetes (medicación, material de monitorización...) debe estar colocado en el lugar indicado en el protocolo, teniendo las medidas preventivas de uso y evitando lo más posible el contacto con manos y otros objetos. En el caso de que se sospeche y/o diagnostique un caso de covid-19 en el centro educativo, la familia de este alumnado debe ser avisada sin demora.

ALUMNADO CON ENFERMEDAD INMUNODEFICIENTE

Este alumnado debe continuar realizando el régimen de vida recomendado y tomando la medicación prescrita por su médico. En el caso de alumnado con inmunodeficiencias, se deben extremar las medidas de tipo colectivo como individual, haciendo hincapié en la actuación preventiva desde que se incorpora al centro, en el aula y en las zonas comunes.

Será, como excepción, subsidiario de realizarle de manera individual un protocolo de actuación ante esta situación, que contemple todas las situaciones en las que fuese posible mayor riesgo de infección

para que profesionales y/o alumnado tenga conocimiento de qué conducta seguir de manera preventiva sobre el alumno (aulas, zonas comunes, recreo, comedor,...).

Debe seguir de manera estricta el protocolo escolar de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo. El medio educativo es un lugar donde la presencia de agentes infecciosos es muy frecuente. Si se produce la sospecha de covid-19, debe valorarse con la familia y los especialistas que atienden al alumnado la exclusión escolar por el tiempo necesario para su seguridad. En el caso de que se sospeche y/o diagnostique un caso de covid-19 en el centro educativo la familia de este alumnado debe ser avisado sin demora.

ALUMNADO CON CARDIOPATÍAS O ENFERMEDADES RESPIRATORIAS CRÓNICAS

Este alumnado debe continuar realizando el régimen de vida recomendado y tomando la medicación prescrita por su médico. Debe seguir de manera estricta el protocolo escolar de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo.

En el supuesto de que se sospeche y/o diagnostique un caso de covid-19 en el centro educativo la familia de este alumnado debe ser avisado sin demora. En el caso de que se presente alguna situación de urgencia debe actuarse con las precauciones establecidas (sellado respiratorio, higiene de manos, ...), pero debe garantizarse la atención.

ALUMNOS CON ALERGIA / ASMA

Los pacientes alérgicos no tienen mayor riesgo de contraer la infección por SRASCoV-2, pero la población asmática debe extremar las precauciones, ya que son más susceptibles a contraer una infección respiratoria que agravaría su enfermedad. En todos los casos debe mantenerse el tratamiento y el régimen de vida prescrito por su médico. Debe seguir de manera estricta el protocolo escolar de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo.

Debe recordarse que en los niños la infección, en la mayoría de los casos, es asintomática o con síntomas leves, pero son excelentes transmisores (es decir no tienen síntomas, pero pueden transmitir la enfermedad).

Las patologías alérgicas tienen una serie de efectos que se pueden confundir con los síntomas del coronavirus.

Sin embargo, los síntomas de la alergia primaveral:

- Remiten con el tratamiento antihistamínico o empeoran al aire libre (en el balcón) y mejoran en el interior de la casa. Generalmente no hay fiebre.
- En caso de asma (tos seca y dificultad para respirar), los síntomas remiten con el broncodilatador de rescate.

Las personas con alergia experimentan picor de ojos y nariz. Debe recordarse la importancia de lavarse las manos con frecuencia y evitar tocarse la cara. En el caso de que se presente alguna situación de urgencia, debe actuarse con las precauciones establecidas (sellado respiratorio, higiene de manos,...) pero debe garantizarse la atención.

ALUMNADO CON CONVULSIONES.

No existe un aumento del riesgo de infección por coronavirus sólo por tener epilepsia, ni en la facilidad para infectarse ni en la gravedad de la afectación. Los pacientes con epilepsia deben seguir las recomendaciones generales de autocuidado básicas.

Igualmente deber continuar con su tratamiento y régimen de vida bajo el control de su medico.

Mantener las recomendaciones generales para prevenir el contagio por el virus SARSCoV-2. Debe seguir de manera estricta el protocolo escolar de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo.

Para ello, tanto en las situaciones de crisis, administraciones de fármacos, medidas de primeros auxilios, como el acercamiento físico y/o alguna otra actuación debe guardar las medidas de distanciamiento y de sellado respiratorio (mascarillas) de manera correcta, incluyendo lavado de manos exhaustivo.

En caso de alumnado diagnosticado de convulsiones febriles, extremar el protocolo acordado con la familia, para que en caso del menor síntoma se abstenga de acudir al centro, y si la sospecha sucede en horario escolar seguir las pautas de toma de temperatura preventiva y/o aviso a familia inmediato. En el caso de que se presente alguna situación de urgencia, debe actuarse con las precauciones establecidas (sellado respiratorio, higiene de manos, ...) pero debe garantizarse la atención.

ALUMNADO CON ENFERMEDADES HEMORRAGICAS

Mantener las recomendaciones generales para prevenir el contagio por el virus SARSCoV-2. Debe seguir de manera estricta el protocolo escolar de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo.

Para ello, tanto en las situaciones de heridas, administraciones de fármacos, medidas de primeros auxilios, como el acercamiento físico y/o alguna otra actuación debe guardar las medidas de distanciamiento y de EPIs de manera correcta, incluyendo lavado de manos exhaustivo.

ALUMNADO CON ALTERACIONES DE LA CONDUCTA

Mantener las recomendaciones generales para prevenir el contagio por el SARS-CoV-2. Debe seguir de manera estricta el protocolo de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo.

Para ello, tanto en las situaciones de crisis conductuales, administraciones de fármacos, medidas de primeros auxilios, como el acercamiento físico y/o alguna otra actuación debe guardar las medidas de distanciamiento y de sellado respiratorio (mascarillas) de manera correcta, incluyendo lavado de manos exhaustivo.

Esto es especialmente importante en el caso de presentar conductas que, dentro del protocolo establecido, requieran contención física. Se debe ser estricto en el distanciamiento sociosanitario con otro alumnado y/o profesionales, haciendo que el uso de su espacio estructurado esté limpio y con las medidas higiénicas adecuadas, por posibles restos de secreciones, flujos, etc. Toda actuación que se pueda hacer de manera autónoma debe seguir haciéndose (higiene, vestido, alimentación, aseo...), promoviéndose la misma de forma oral.

Es fundamental trabajar con estos niños la dificultad que pueden presentar para adaptarse a los cambios y a los nuevos escenarios, buscando un engranaje perfecto entre la comunidad educativa (tanto personal docente como no docente) y las familias. En las aulas con alumnado TEA se trabaja con estímulos visuales para anticipar situaciones, tales como pictogramas y fotografías. El objetivo es que se puedan anticipar los cambios y comprender las acciones a realizar durante la jornada escolar. En la situación actual que nos ocupa, la manera de trabajar es similar a la que se viene haciendo hasta ahora, pero con el añadido de nuevas incorporaciones visuales (termómetro, mascarillas, etc.).

11.3. LIMPIEZA Y VENTILACIÓN DE ESPACIOS DE APRENDIZAJE:

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.

- Realice una Limpieza y Desinfección (L+D) de los locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles antes de la apertura, así como ventile adecuadamente los locales. Incluya los filtros de ventilación y de los equipos de aire acondicionados.

- Para esta L+D y posteriores, siga las recomendaciones que ya están establecidas por esta Dirección General en el siguiente documento PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/200320_ProcedimientoL+D_Coronavirus_AND.pdf

- Si va a contratar alguna empresa externa para realizar estas labores, tenga en cuenta la "Nota informativa sobre Desinfecciones y Desinfectantes autorizados frente a COVID-19". Publicada por esta Consejería, así como la "Nota sobre el Uso de Productos Biocidas para la Desinfección de la COVID-19". Ministerio Sanidad, 27 abril 2020.

<https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/nota%20informativa%20desINFECCIONES%20Y%20D E.pdf>

https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCovChinadocumentosNota_sobre_el_uso_de_productos_biocidas_27.04.2020.pdf

- Será necesario que elabore un Plan o un listado reforzado de limpieza y desinfección, complementando el que ya existía en el centro para estos locales, aulas, despachos o espacios comunes etc.. adecuadas a las características e intensidad de uso , que deberán ser limpiados y desinfectados al menos una vez al día.

- Este Plan o listado de limpieza y desinfección reforzado deberá tener en cuenta determinados aspectos, entre los que se recomiendan los siguientes:

♣ La limpieza elimina gérmenes, suciedad e impurezas mientras que la desinfección (productos desinfectantes) mata los gérmenes en esas superficies y objetos. Por ello, es muy importante que haya una buena limpieza antes de proceder a la desinfección.

♣ El Plan de L+D reforzado deberá contemplar:

- } Listado de todas los locales, equipos y superficies a limpiar y desinfectar.
- } Frecuencia de la L+D de los mismos.
- } Los útiles empleados para realizar la limpieza y desinfección.
- } Los productos químicos: limpiadores, detergentes y desinfectantes virucidas. Dosificación, modo de uso y plazos de seguridad, en su caso.

- Informe al personal que va a realizar estas operaciones cómo deben ser realizadas, para ello es importante que lea las instrucciones del fabricante de los productos usados. Muchos requieren un tiempo mínimo de contacto, unas concentraciones mínimas y un tiempo de ventilación.

- Utilice productos virucidas permitidos para uso ambiental, la lista de los mismos y su ampliación puede encontrarla en el siguiente enlace: (listado de virucidas autorizados y Notas Informativas) <https://www.mscbs.gob.es/fr/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCovChina/documentos.htm>

- Preste especial atención a las áreas comunes y a las superficies u objetos que se manipulan frecuentemente como manivelas de puertas y ventanas, botones, pasamanos, teléfonos, interruptores, etc., que deberán ser desinfectados con mayor frecuencia a lo largo de la jornada escolar, así como al final de la misma.

- Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como despachos, salas comunes, aseos, cocinas y áreas de descanso.

- Si se utiliza lejía se podrá desinfectar de forma eficaz con hipoclorito sódico al 0,1%, cuya disolución se prepara a partir de lejía común (mínimo de 35g/l): 30 ml de lejía común por litro de agua, dejando actuar, al menos, 1 minuto. Importante preparar el mismo día que se pretenda utilizar o mejor un poco antes de su uso.

- Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.

- Cuando existan puestos de trabajo compartidos por más de un trabajador, se establecerán los mecanismos y procesos oportunos para garantizar la higienización de estos puestos.

Se procurará que los equipos o herramientas empleados sean personales e intransferibles, o que las partes en contacto directo con el cuerpo de la persona dispongan de elementos sustituibles.

En el caso de aquellos equipos que deban ser manipulados por diferente personal, se procurará la disponibilidad de materiales de protección o el uso de forma recurrente de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con carácter previo y posterior a su uso.

- En los casos que un docente comparta aula con otros docentes, por ejemplo, para impartir diferentes materias en la misma aula y día, se deberá proceder a la desinfección de los elementos susceptibles de contacto, así como la mesa y la silla antes de su uso por el siguiente docente.

- Atención especial debe merecer la limpieza y desinfección de los elementos que necesariamente deban ser compartidos por el alumnado, tales como instrumentos musicales, útiles y/o material de talleres o laboratorios, material deportivo o equipos de trabajo, que deberán ser desinfectados antes y después de cada uso (salvo en el caso de las "aulas de convivencia estable").

- En el caso de las aulas específicas de las que disponen alguno departamentos didácticos la limpieza y desinfección deberá ser realizada con la frecuencia necesaria durante el horario escolar, al menos a mitad de la jornada y al finalizar ésta.

VENTILACIÓN:

- Tan importante como la L+D es la adecuada ventilación de los locales –como las aulas o espacios comunes– que deberá realizarse de forma natural varias veces al día, con anterioridad y al finalizar el uso de los mismos.

- Se recomienda aumentar la frecuencia de renovación de aire natural de las aulas, intentando a la vez no crear corrientes fuertes de aire. En el caso de ventilación mecánica, aumente la frecuencia de renovación de aire externo, no usando la función de recirculación.

- Las aulas deberán ser ventiladas por espacio de al menos 5 minutos antes de su uso y en cualquier caso se establecerá, cuando no se puedan mantener ventanas abiertas, una pauta de ventilación periódica por ejemplo en los cambios de clase o asignatura.

- Las aulas específicas a las que los distintos grupos de alumnos y alumnas acceden de manera rotatoria deberán ser ventiladas, al menos diez minutos, antes y después de su uso.

- Los ventiladores (de aspas, de pie, de sobremesa, etc.) pueden ser una fuente de dispersión de gotículas, dado el flujo de aire que generan a su alrededor, por lo que no son recomendables. Sin

embargo, caso de que por razones de aumento de temperatura sea necesario su uso, hay que complementarlo con una ventilación natural cruzada, de forma que el flujo de aire generado no se dirija hacia las personas. Así mismo, hay que vigilar que la posición del ventilador no facilite la transmisión entre grupos, y se utilizará en la menor velocidad posible, para generar menos turbulencias.

- Cuando sea necesario mantener en funcionamiento equipos autónomos tipo Split, debido a las condiciones de temperatura, habrá que evitar que produzcan corrientes de aire. Dichos equipos serán limpiados y desinfectados periódicamente. Se recomienda una limpieza y desinfección diaria de las superficies externas de los equipos (superficie de impulsión y retorno) con los productos habituales de limpieza y desinfección de superficies, mediante bayeta, y semanalmente se desinfectará, a finales de la jornada, el filtro, para ser colocado al día siguiente. Estas frecuencias pueden variar en función de las horas de uso, del tipo de usuario y de la ocupación del espacio.

12.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

AULA MATINAL: LIMITACIÓN DE CONTACTOS, MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE PERSONAL Y LIMPIEZA Y VENTILACIÓN DE ESPACIOS.

En los casos que el Centro docente cuente con “aula matinal” o “aula de mediodía” se recomienda, cuando sea posible que la misma pueda realizarse en un espacio abierto o en su caso, en locales que dispongan de suficiente espacio para mantener la distancia de seguridad.

Cuando no se pueda garantizar la distancia de seguridad, será necesario el uso de mascarilla (salvo las excepciones previstas).

Se recomienda un diseño de actividades que reduzcan las posibilidades de contactos estrechos. Especial atención se deberá tener con los posibles alumnas y alumnos pertenecientes a grupos de convivencia escolar, para los que se mantendrá la separación debida con los otros grupos.

En los casos que en el aula matinal se sirvieran desayunos se seguirán las recomendaciones indicadas para la restauración. Se recomienda el uso de elementos no reutilizable o en su caso, se debería proceder a su limpieza y desinfección. En el caso de usarse vajilla o cubertería reutilizable ésta deberá ser lavada y desinfectada en lavavajillas usando los programas de temperaturas altas. En el caso de entregar fruta para su consumo posterior, esta se entregará protegida (envuelta).

En cuanto a la Limpieza y Ventilación se encuentra detallado en el apartado 11.3 del presente documento (*Limpieza, desinfección y ventilación de los espacios de aprendizaje*).

Se incorpora al final del presente documento como Anexo: el Protocolo Específico propio de la empresa de Aula Matinal de nuestro centro, SUPLA S.L.



COMEDOR ESCOLAR: LIMITACIÓN DE CONTACTOS, MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE PERSONAL Y LIMPIEZA Y VENTILACIÓN DE ESPACIOS.

Para el caso de apertura de comedores escolares, se seguirán las recomendaciones indicadas para la restauración y la normativa vigente relacionada. Además, se debe respetar la distancia interpersonal de 1,5 metros.

La disposición de las mesas y sillas debería ser de tal forma que posibilite el cumplimiento de la distancia de seguridad, para lo cual se podrá ampliar el espacio del comedor o establecer turnos. En el caso de los grupos de convivencia escolar, no será necesario respetar la distancia de seguridad entre miembros del mismo grupo, pero manteniendo una distancia de seguridad con el resto de grupos, pudiendo complementarse con separaciones de superficie de material no poroso o incluso en locales distintos. Los asientos serán fijos, debiéndose sentar el alumnado siempre en su sitio designado.

Se deberá establecer un flujo adecuado hacia el comedor y a la salida del mismo, evitando aglomeraciones, así como se establecerá en el local un itinerario para evitar aglomeraciones en determinadas zonas y prevenir el contacto entre el alumnado.

Entre las medidas recomendadas para la restauración se destacan, sin ser limitativas:

- A) - Se deberá establecer un Plan de Limpieza y desinfección con las mismas recomendaciones que las expresadas anteriormente.
- B) - En su caso, se utilizarán manteles de un solo uso.
- C) - Los elementos auxiliares del servicio, como la vajilla, cristalería, cubertería o mantelería, entre otros, se almacenarán en recintos cerrados y, si esto no fuera posible, lejos de zonas de paso del alumnado y trabajadores.
- D) - Se eliminarán productos de autoservicio de las mesas, pudiendo estar servilletas encima de las mismas sin dispensador, el resto (jarras de agua, vinagreras, aceiteras, etc.) podrán ser servidos por personal del comedor.
- E) - El personal trabajador que realice el servicio en mesa deberá garantizar la distancia de seguridad con el alumnado y aplicar los procedimientos de higiene y prevención necesarios para evitar el riesgo de contagio.(al menos guantes y mascarilla).
- F) La vajilla y cubertería usada, de ser reutilizable, ésta deberá ser lavada y desinfectada en lavavajillas

usando los programas de temperaturas altas.

G) Los elementos y útiles reutilizables que no puedan ser lavados en el lavavajilla deberán ser lavados y desinfectados antes de volverlos a usar.

H) En el caso de establecer turnos de comedor, se procederá a una ventilación previa y desinfección de sillas y mesas usadas, entre los distintos turnos.

En cuanto a la Limpieza y Ventilación se encuentra detallado en el apartado 11.3 del presente documento (*Limpieza, desinfección y ventilación de los espacios de aprendizaje*).

Se incorpora al final del presente documento como Anexo: el Protocolo Específico propio de la empresa de catering de nuestro comedor escolar Mediterránea Catering.

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES:

En el caso de actividades extraescolares fuera del centro, se deberán tener en cuenta las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad (museos, monumentos etc.) así como las de transporte cuando sea necesario, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase, lo cual será obligatorio en el caso de grupos de convivencia escolar.

En el caso de Talleres de Actividades Extraescolares que tengan lugar en horario de 16:00 a 18:00 horas en las instalaciones del centro, se recomienda, cuando sea posible que la misma pueda realizarse en un espacio abierto o en su caso, en locales que dispongan de suficiente espacio para mantener la distancia de seguridad.

Cuando no se pueda garantizar la distancia de seguridad, será necesario el uso de mascarilla (salvo las excepciones previstas).

Se recomienda un diseño de actividades que reduzcan las posibilidades de contactos estrechos. Especial atención se deberá tener con los posibles alumnas y alumnos pertenecientes a grupos de convivencia escolar, para los que se mantendrá la separación debida con los otros grupos.

13.- MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

13.1. Limpieza y desinfección

A la apertura del centro, se realizará una limpieza y desinfección (L+D) de los locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles antes de la apertura, así como de la ventilación adecuada de los locales, incluyendo los filtros de ventilación y de los equipos de aire acondicionados.

Para esta L+D y posteriores, se seguirán las recomendaciones que ya están establecidas en el siguiente documento PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA:

https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/200320_ProcedimientoL+D_Coronavirus_AN

[D.pdf](#)

Serán de aplicación las medidas de limpieza y desinfección recogidas en el apartado 6.1. del *documento de medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la Salud. COVID-19* detalladas en el apartado 11.3 del presente documento.

13.2. Ventilación

Tan importante como la L+D es la adecuada ventilación de los locales, aulas o espacios comunes, que deberá realizarse de forma natural varias veces al día, con anterioridad y al finalizar el uso de los mismos.

Serán de aplicación las medidas de limpieza y desinfección recogidas en el apartado 6.2. del *documento de medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la Salud. COVID-19* detalladas en el apartado 11.3 del presente documento.



13.3. Residuos

Para el sistema de recogida y eliminación de residuos del centro se deberá disponer de papeleras con bolsa, a poder ser con tapa y pedal, que permitan una eliminación adecuada de pañuelos de papel u otros restos potencialmente contaminados que deberán ser limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día.

<https://www.adideandalucia.es/normas/instruc/MedidasPrevencionCovid19ConsejeriaSalud yFamilias.pdf>

Serán de aplicación las medidas relativas a los *residuos* recogidas en el **apartado 6.3.** del *documento de medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la Salud. COVID-19* que se detallan a continuación:

- El sistema de recogida y eliminación de residuos del centro docente no tiene por qué ser diferente al seguido habitualmente.
- Se deberá disponer de papeleras –con bolsa interior– en los diferentes espacios del centro, que deberán ser limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día.
- No obstante, las bolsas interiores de las papeleras situadas en las aulas y/o aseos deberán ser cerradas antes de su extracción, y posteriormente destinadas al contenedor de la fracción “restos” (contenedor gris).
- Únicamente y en aquellos casos excepcionales en los que algún alumno o alumna con síntomas compatibles a COVID-19 deba permanecer en una estancia en espera de que acuda la familia o tutores, los residuos del cubo o papelera de ésta habitación, por precaución, deben ser tratados de la siguiente manera:
 - El cubo o papelera dispondrá de bolsa interior (BOLSA 1), dispuesto en la habitación, preferiblemente de tapa y con pedal de apertura, sin realizar ninguna separación para el reciclaje.
 - La bolsa de plástico (BOLSA 1) debe cerrarse adecuadamente antes de su extracción e introducirla en una segunda bolsa de basura (BOLSA 2), que estará situada al lado de la salida de la habitación, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por el cuidador y se cerrará adecuadamente antes de salir de la misma y se eliminará con el resto de residuos en el contenedor de fracción resto (o en cualquier otro sistema de recogida de fracción resto establecida en la entidad local).
- Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos durante 40-60 segundos.

13.4. Protección del personal

Atendiendo a la instrucción vigésima / vigesimoprimera del documento de Instrucciones de organización de referencia de la Viceconsejería de educación, *la Consejería de Educación y Deporte proporcionará a los centros el material higiénico y de protección necesario (mascarillas y gel hidroalcohólico) para el personal del mismo.*

El centro dispone en diferentes puntos del centro, incluidos todos los aseos, de agua, jabón y papel para el secado de manos, así como geles hidroalcohólicos, o desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad, para asegurar que la **limpieza de manos** pueda realizarse de manera frecuente y accesible.

Se potenciará el uso de carteles y señalización que fomente las medidas de organización, higiene y prevención.



En la documentación gráfica (planos) se expresan las vías y medios de entrada y salida al centro.

Para el alumnado

Debe explicarse el uso correcto de los geles y de la mascarilla, ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión. Se evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada.

Se dispondrá de geles hidroalcohólicos a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan las mismas. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.

Para los niños y niñas que se metan las manos frecuentemente en la boca, no se recomienda el uso de geles hidroalcohólicos, sino el lavado de manos (con agua y jabón). Se tendrá precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión.

En todos los baños del centro el alumnado tendrá a su disposición dispensadores de jabón para que puedan lavarse las manos.

El alumnado acudirá al centro con mascarillas higiénicas personales, que usarán en sus desplazamientos y circulación dentro del centro hacia o desde el aula asignada, pudiendo no usarla una vez sentados en su mesa si se mantiene la distancia de seguridad (guardándose en sobres o bolsas de tela o papel transpirable identificadas con su nombre), salvo las excepciones previstas.

Se eliminarán en el centro los sistemas manuales en el uso de las fuentes, recomendando que el alumnado acuda al centro con botella u otro dispositivo similar con agua potable, preferiblemente identificado.

En el caso que se establezcan grupos de convivencia escolar, no sería necesario el uso de mascarilla en las aulas, aunque no se pueda garantizar la distancia de seguridad establecida. Independientemente de lo anterior se recomienda el uso de mascarilla en los Talleres o Aulas específicas de uso compartido por distintos grupos-clases.

No obstante, el alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.

Se usará la mascarilla en los recreos y en los tiempos de espera para pasar al comedor y recogida del final de la jornada (salvo las excepciones previstas) dada la dificultad de garantizar un distanciamiento físico. Esto no sería aplicable a los grupos de convivencia escolar cuando se pueda garantizar un claro distanciamiento entre los distintos grupos durante el recreo.

Se recomendará a las familias y alumnado el lavado diario de la ropa del alumnado.

El centro contará con mascarillas quirúrgicas para utilizar exclusivamente en el caso de que alguien inicie síntomas y mascarillas higiénicas para para el profesorado y para poder reponer las mascarillas del alumnado, en caso de necesidad u olvido.

Para el personal del centro

Será obligatorio el uso de mascarillas siempre que no resulte posible garantizar el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros. No obstante, se recomienda su uso por parte de los profesores durante su actividad docente.

En el caso del personal docente de educación infantil y especial, así como el personal de apoyo de éstos. se valorará el uso de otros materiales de protección transparentes adaptados a las necesidades del alumnado, así como el uso de guantes en actuaciones concretas de contacto estrecho de mayor riesgo. Esta obligación no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla, siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.

Reduzca al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los trabajadores y/o docentes, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos que no sea posible desinfectelos entre cada uso.

Lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a todas las personas trabajadoras de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.

En el caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo, se procederá al lavado y desinfección regular de los mismos, siguiendo el procedimiento habitual. Recomendándose que se lave a temperaturas de más de 60°C o en su caso, mediante ciclos de lavado largos.

En general, todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.

14. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS

Servicios y aseos: Ventilación, Limpieza y desinfección, Asignación y sectorización, Ocupación máxima y otras medidas:

- Los aseos deberán tener una ventilación frecuente. Cuando sea posible, mantenga sus ventanas abiertas o semiabiertas; caso de disponer de extractores mecánicos, mantenga estos encendidos durante el horario escolar.
- Cuando sea posible, asigne aseos por zonas del centro, de esta forma se reducirá el número de usuarios por aseo, reduciendo los contactos entre alumnos de diferentes aulas.
- Recuerde que la ocupación máxima será de una persona para espacios de hasta cuatro metros cuadrados, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante. Para aseos de más de cuatro metros cuadrados que cuenten con más de una cabina o urinario, la ocupación máxima será del cincuenta por ciento del número de cabinas y urinarios que tenga la estancia, debiendo mantenerse durante su uso una distancia de seguridad.
- Sería recomendable, cuando sea posible, que el personal del centro (docente y no docente) tenga asignados aseos diferentes al de los alumnos.
- En todos los aseos del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, o en su defecto, gel hidroalcohólico, debiendo los alumnos lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo. Se debe asegurar la existencia continua de jabón y toallas de un solo uso en los aseos.
- Se recomienda que el uso de la cisterna se realice con la tapadera del inodoro cerrada.
- Los aseos se limpiarán y desinfectarán, con habitualidad y, al menos, dos veces al día.



En el edificio de C/ Dolores Ibarruri, el Centro cuenta con servicios / aseos suficientes para que cada grupo de convivencia tenga uno establecido y únicamente utilice el asignado. Dicha asignación se establecerá los primeros días de septiembre y cada tutor/a señalará su aseo correspondiente con la marca que él/ella determine e informará al alumnado que únicamente deben usar ese aseo.

En el edificio de C/ Pintor Velázquez no hay suficientes aseos para cada grupo de convivencia. El centro cuenta con 4 aseos en la planta de abajo y 4 en la planta de arriba para el alumnado y tenemos 10 grupos de convivencia en ese edificio. Durante los primeros días de septiembre y antes de la incorporación del alumnado, el profesorado de este edificio se reunirá para decidir la asignación de los aseos y los turnos de uso, utilizando además 1 aseo del profesorado de la planta baja para uso exclusivo del aula de Infantil de 3 años más próxima al mismo.

El Excmo. Ayuntamiento de Fernán Núñez ha informado a la Dirección del Centro que para hacer frente esta L+D va a solicitar a la Junta de Andalucía la dotación económica correspondiente y necesaria para tal fin.

15. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

El objetivo de este apartado es establecer las pautas que deben seguirse en el centro en aquellos casos que un alumno o alumna o personal presente síntomas sospechosos de ser compatibles con COVID-19 y en aquellos casos que pueda aparecer un caso confirmado de COVID-19.

15.1. Identificación de casos sospechosos y control de sintomatología sospechosa

Se considera caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

Hay que considerar que otros tipos de dolencias infecciosas pueden presentar síntomas similares a los del COVID-19.

Igualmente es importante conocer el concepto de contacto estrecho de un CASO CONFIRMADO:

- Cualquier persona que haya proporcionado cuidados a un caso: personal sanitario o sociosanitario que no han utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar.
- Cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros (ej. convivientes, visitas) y durante más de 15 minutos.
- Se considera contacto estrecho en un avión, a los pasajeros situados en un radio de dos asientos alrededor de un caso y a la tripulación que haya tenido contacto con dicho caso.

En el momento que se detecte un caso CONFIRMADO se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos. El período a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso confirmado hasta el momento en el que el caso es aislado.

15.2. Actuación ante un caso sospechoso

15.2.1. EN CASA



Las familias y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a los niños con síntomas al centro educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID-19 en el entorno familiar del alumno/a y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno/a.

- Se indicará a las familias que no pueden acudir al centro los niños/as con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud y en su caso, realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados. (indicados en el inicio del presente documento).
- En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora se contactará e informará de ello al centro educativo.
- El centro contactará con aquel alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID19.

15.2.2. EN EL CENTRO

Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a un espacio, estancia o habitación separado, con normalidad sin estigmatizarla.

Se le facilitará una mascarilla quirúrgica para el alumno/a y otra para la persona adulta que cuide de él/ella hasta que lleguen sus familiares o tutores.

Será una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada y con una papelería de pedal con bolsa.

Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de Salud o alguno de los teléfonos habilitados (Anexo II), para evaluar el caso.

Las personas trabajadoras que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su valoración médica.

En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

El **lugar de confinamiento preventivo** será una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada y con una papelerera de pedal con bolsa. También se contará con un **lugar de almacenaje de EPIs**, a modo de botiquín o remanente de material COVID-19:

Lugar de confinamiento preventivo	Lugar de almacenaje de EPIs (Botiquín)
Sala de Reuniones y Claustros (edificio del Cerro)	Armario habilitado en esta estancia para tal fin
Tutoría 2 (edificio C/ Pintor Velázquez)	Armario habilitado en esta estancia para tal fin

Si durante la jornada escolar, algún miembro de la comunidad educativa se sintiera con síntomas de fiebre:

1. Saldrá del lugar donde se encuentre, con todas sus pertenencias.
2. Se lavará las manos con agua y jabón o solución hidroalcohólica.
3. Se pondrá una mascarilla si no la tenía puesta.
4. Será trasladado a la habitación destinada para ello, evitando tocar superficies con las manos (barandillas, pomos...) en la que se aislará hasta su recogida de un familiar o / y traslado al hospital (aviso a familiar). Durante el tiempo que esté en dicha dependencia, estará acompañado/a por el tutor/a, Coordinador COVID o algún miembro del equipo directivo, en este orden de preferencia.
5. Se ventilará la sala, evitando corrientes de aire.

Una vez que la sala de aislamiento quede vacía, se avisará al servicio de limpieza para su desinfección.

15.3. Actuación ante un caso confirmado

En aquellos casos en los que el centro tenga conocimiento de la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal, se actuará de la siguiente forma:

1.- La Dirección del centro contactará con la Delegación Territorial de Salud, para lo cual atenderá a los teléfonos y correo electrónicos facilitados al inicio de este documento, o bien con el teléfono establecido pre-establecido, entre el centro o servicio docente y el servicio de epidemiología referente procediéndose a seguir las indicaciones de epidemiología del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia.

2.- Se dispondrá de un listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre etc.). Incluyendo la posibilidad del aula matinal y el comedor (de existir).

3.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recoger a los alumnos/as, manteniendo las medidas de protección (mascarilla y distanciamiento físico). Informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.

4.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos/as de la misma clase, para que no acudan al centro docente e informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.

5.- Respecto del profesorado del aula donde se haya confirmado un caso de un alumno/a, será igualmente Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia quien realizará una evaluación –caso por caso– debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

6.- Caso de ser un miembro del personal el caso confirmado –deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro– por parte de Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

15.4. Actuaciones posteriores

Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como en su caso, los locales donde haya podido permanecer este caso –incluido el personal– se procederá a realizar una L+D de acuerdo a lo establecido en las medidas de L+D, incluyendo filtros de aires acondicionados así como, una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos.

Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.

En estos casos existirá una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa, para evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.

16. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS

16.1. Reuniones antes del inicio de curso o primeros días de septiembre

Durante los primeros días de septiembre de 2020, y antes del comienzo del régimen ordinario de clases, el centro mantendrá reuniones informativas para trasladar a las familias toda la información disponible sobre el inicio del curso y las medidas organizativas que se van a llevar a cabo para que las actividades educativas se lleven a cabo con las necesarias medidas de seguridad. Se establecerá un calendario para fijar las distintas reuniones con las familias. Se priorizarán las reuniones por videoconferencia.

Una vez incorporado el alumnado al centro educativo, los tutores y tutoras informarán al mismo de las medidas de prevención, vigilancia y seguridad que se hayan establecido, conforme a lo establecido en el programa de acogida previsto en las Instrucciones de 15 de junio de 2020, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, relativas a las medidas educativas a adoptar en el inicio del curso 2020/2021.

16.2. Traslado de información a las familias cuyo alumnado se incorpore a lo largo del curso escolar en el momento de la formalización de la matrícula.

Se mantendrá una reunión informativa previa a la incorporación del alumnado en los términos expresados en el apartado anterior.

16.3. Reuniones del profesorado que ejerce la tutoría antes de la finalización del mes de noviembre con los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado de su grupo.

Se priorizarán estas reuniones de forma telemática. No obstante, se atenderá presencialmente las familias que tengan dificultad para acceder a la reunión telemática, asignándoles día y hora. En estas reuniones presenciales antes de la finalización del mes de noviembre, se podrán agrupar a varios padres / madres / tutores legales a la vez, siempre y cuando no sean más de 10 personas y se garanticen las medidas de seguridad y distanciamiento.



16.4. Reuniones periódicas informativas

Se priorizarán estas reuniones de forma telemática. No obstante, se atenderá presencialmente mediante CITA PREVIA, en el horario habilitado para ello, a las familias que tengan dificultad para acceder a la tutoría electrónica.

16.3. Otras vías de la información.

El Plan del centro debe abordar la comunicación entre todos los integrantes de la comunidad educativa para que la información sobre los protocolos de actuación y las medidas recogidas en el mismo estén a disposición y comprendidas por las personas implicadas. Para ello, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos básicos:

- La información se facilitará de fuentes fidedignas, evitando bulos o información no contrastada.
- Se potenciará el uso de infografías, guías básicas, cartelería, señalización o cualquier otro medio que contribuya con el cumplimiento y comprensión de las medidas de prevención, vigilancia e higiene.
- Se adaptará la información facilitada al nivel de comprensión y necesidades de los receptores (alumnado, familias, personal...).
- Se contemplará a todos los implicados en el PLAN, incluyendo al equipo directivo, personal, familias, alumnado, administraciones, agentes sociales o cualquier persona que pudiera verse afectada por el mismo.
- Se cuidará que la información se mantenga actualizada y en el caso de modificaciones (indicaciones sanitarias, horarios...) se asegurará la comunicación de las mismas a las personas afectadas (alumnado, familias, personas trabajadoras...).
- Se utilizará un único canal de comunicación de fácil acceso entre los diferentes integrantes de la comunidad educativa (herramienta PASEN, teléfonos, correos electrónicos, etc.).

También se utilizará como canal de información:

- la página web del centro <https://blogsaverroes.juntadeandalucia.es/ceipfernandomiranda/>
- los grupos de WhatsApp establecidos con las Madres Delegadas de la Dirección del centro y los tutores/as correspondientes
- tabloneros informativos del centro
- la página de Facebook del centro <https://www.facebook.com/CEIP-Fernando-Miranda-233188370685866>
- las reuniones con la AMPA "Abentojil".

17. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

Previsión de calendario para el seguimiento, con distribución de responsabilidades entre los diferentes miembros de la Comisión COVID-19. Se podrán establecer una serie de indicadores como:

- Grado de cumplimiento de medidas preventivas e higiénicas de carácter general.
- Cumplimiento de entradas y salidas.
- Grado de cumplimiento de normas en uso de espacios e instalaciones del centro.
- Desarrollo de las clases presenciales, incidencias.
- Casos sospechosos o confirmados.

Con objeto de organizar y facilitar el acceso a la información, los distintos apartados se diferenciarán para organizar la información y facilitarla, preferentemente, a los directamente implicados en cada caso.

Seguimiento y Evaluación:

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
Aplicación de medidas preventivas e higiénicas	Tutores/as	Semanalmente	
	Familias		
Entradas y Salidas	Tutores/as y Directora	Semanalmente	
	Familias		
Cumplimiento en espacios e instalaciones	Todo el Claustro	Semanalmente	
Desarrollo de las clases	Equipos Docentes	Quincenalmente	
Casos sospechosos o confirmados	Directora	Quincenalmente	
	Familias		



La Comisión Específica COVID-19 del centro, podrá establecer otras medidas adicionales atendiendo al avance de las evidencias científicas y al desarrollo de la normativa sanitaria que se publique referida a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.

En caso de dudas, consultas o discrepancias en función de las especiales circunstancias motivadas por las particularidades concretas de la actividad que se desarrolla en el centro, y den lugar a consideraciones no contempladas en este protocolo, de deberá contar con el apoyo de la inspección educativa y de los asesores técnicos de las Unidades Provinciales de Prevención de Riesgos Laborales. (Ver anexo de contactos, al inicio del documento para consultas).

PROTOCOLO DE MEDIDAS ORGANIZATIVAS Y DE ACTUACIÓN COVID-19

**SERVICIO DE AULAS MATINALES EN CEIP DEPENDIENTES DE LA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE JUNTA DE ANDALUCIA**

UTE SUPLA MULTISERVICIOS-SUPLA SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS

COORDINACIÓN SERVICIOS EDUCATIVOS

Edición 02/2020

El servicio de Aula Matinal se presta por nuestra empresa con carácter auxiliar al servicio educativo en Centros Docentes Públicos dependientes de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía. Desde este punto de partida, nuestra empresa, así como el personal contratado por ella para este servicio, observará escrupulosamente y supeditará su intervención en el centro a todas aquellas medidas que se establezcan en el Protocolo de Actuación COVID elaborado para cada centro educativo por la Comisión Específica COVID-19 que éstos se ven obligados a elaborar, al amparo de las Instrucciones de 6 de julio de 2020 de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía.

Puesto que, como empresa prestadora de servicios educativos complementarios, nos corresponde adoptar medidas adecuadas para el correcto desarrollo del servicio, el centro tiene la obligación de informar a nuestra empresa del Protocolo de Actuación COVID, para conocimiento y adopción de las medidas oportunas. A partir de dicho conocimiento, nuestra empresa velará para que los profesionales contratados para el desarrollo del Aula Matinal cumplan con el contenido de dicho Protocolo.

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 171/2004 en materia de coordinación de actividades empresariales en su artículo 3.d uno de los objetivos de la coordinación de actividades empresariales es la adecuación entre los riesgos existentes en el centro de trabajo que puedan afectar a los trabajadores de las empresas concurrentes y las medidas aplicadas para su prevención. En este sentido según recoge el artículo 7 Información del empresario titular. 1. El empresario titular (en este caso debe entenderse por tal al propio centro educativo, en cuyo ámbito físico realiza nuestra empresa el servicio de aula matinal) deberá informar a los otros empresarios concurrentes sobre los riesgos propios del centro de trabajo que puedan afectar a las actividades por ellos desarrolladas, las medidas referidas a la prevención de tales riesgos y las medidas de emergencia que se deben aplicar.

1

Con independencia del contenido del Protocolo del Centro, nuestra empresa ha elaborado el presente Documento de Medidas Organizativas y de Actuación específicas para el Servicio de Aula Matinal.

Con carácter previo al inicio del servicio en el curso 2020-2021 y una vez desarrollados los contactos oportunos con la Dirección de cada centro, nuestra empresa mantendrá una sesión formativa e informativa con el personal contratado para el servicio de Aula Matinal en cada centro educativo. La sesión incluirá información/formación relativa a medidas de prevención y protección de carácter general, medidas higiénicas básicas, medidas de carácter técnico y organizativo, así como medidas de protección individual, todo ello en base al documento elaborado para nuestra empresa por el Servicio de Prevención Cualtis (actualización 14/07/2020) y tomando como referencia el documento de Medidas de Prevención, Protección, Vigilancia y Promoción de la Salud COVID-19 de 29 de junio de 2020, de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, así como de las pautas definidas en la Guía para la Organización Escolar para el Curso 2020-2021 de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

RESPONSABILIDAD. COORDINACIÓN Y CONTROL

La empresa concesionaria dispone, para la ejecución del servicio, de una estructura

jerarquizada, precisada y comunicada para cada Centro en el Plan de Trabajo. La persona responsable de la coordinación del servicio, actuará, de cara al centro, como responsable del presente protocolo y con ella se llevarán a cabo cualesquiera comunicaciones y/o incidencias que se deriven del mismo. Para las propuestas de modificación, precisión o coordinación que se estimen necesarias, será interlocutora de la empresa con el centro educativo la persona que ejerce la coordinación del servicio.

Dado el carácter auxiliar de nuestro servicio en relación al Centro Educativo, las medidas que se contienen en el presente documento tienen carácter de obligado cumplimiento para nuestro personal en tanto no entren en colisión o contradicción con las que haya definido el propio centro en su

2

Protocolo COVID. En caso de colisión interpretativa entre algunas de las medidas descritas en ambos documentos, se optará por la que tengan un carácter más restrictivo o exigente, en tanto que consideramos que ello significa una mayor garantía de seguridad para el alumnado y los/as profesionales.

CONTENIDO DE LA GESTIÓN

Con independencia de la situación extraordinaria en la que nos hallamos por motivos sanitarios, las tareas a realizar durante la gestión del servicio público de aula matinal se concretan en las siguientes:

- Apertura y puesta en marcha de las instalaciones, para que las actividades puedan comenzar a las 7:30 h
- Recepción y control de acceso de los usuarios de la gestión contratada
- Vigilancia, cuidado y atención de los menores usuarios durante la gestión de los servicios públicos de aula matinal en base a la edad y/o discapacidad del alumnado
- Ayuda a la ingesta del desayuno al alumnado que por razones de edad y/o discapacidad requiera de apoyo de los profesionales que gestionan el servicio público para tomar el desayuno que cada alumno traerá preparado de casa
- Registro diario de la asistencia de los menores usuarios mediante una Hoja de Registro que se ubicará en el aula o aulas utilizadas para la gestión del servicio público de aula matinal, así como grabación semanal de la misma en la aplicación informática habilitada por la Agencia Pública Andaluza de Educación
- Desarrollo con los menores de las menores de actividades adecuadas a su edad y desarrollo madurativo en base al programa facilitado por la empresa

3

- El cuidado y apoyo al alumnado que por razones de edad o discapacidad requieran de la colaboración de una persona adulta en las actividades de aseo
- Se realizarán las actividades de limpieza necesarias para que el aula o aulas utilizadas en las que se realizan las actividades mantengan las condiciones de uso e higiene adecuadas
- Custodia y vigilancia del buen uso de las instalaciones
- Traslado del alumnado hasta las dependencias del centro que indique la Dirección del Centro, concretamente si el centro se compone y con especial atención al alumnado de educación infantil
- Comunicación a las tutoras y tutores de los menores del Centro así como al responsable de la gestión del servicio público así como de cualquier aspecto que se considere de interés
- Información a las familias de los menores usuarios y a la Dirección de cada Centro, de todas las cuestiones relativas a la organización y funcionamiento del servicio público del aula matinal

MEDIDAS ORGANIZATIVAS Y DE GESTIÓN.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

En el Decálogo para una vuelta al cole segura, en el punto 9 se postula por la prestación de servicios complementarios, que se adaptarán en su organización a las circunstancias actuales y se desarrollarán con las medidas necesarias de seguridad para continuar prestando el necesario apoyo a las familias y alumnado.

Las medidas que se relacionan a continuación se realizan en base al conocimiento científico actualmente existente sobre el agente SARS-CoV-2 y las medidas de protección y prevención publicadas por el Ministerio de Sanidad

4

y la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía. Estas medidas y recomendaciones están en continuo cambio y actualización por lo que, más allá de lo establecido en el presente documento, no se descartan posibles actualizaciones futuras si así se requiere desde las administraciones competentes:

1.- Medidas en relación al personal adscrito a la prestación de los servicios:

El personal contratado por nuestra empresa para la prestación del servicio de aula matinal,

con carácter previo al inicio del curso 2020-2021 recibirá cumplida información/formación mediante del presente Documento. Se organizarán sesiones particulares para cada centro educativo. En estas sesiones se ampliarán los contenidos de medidas y protocolos que nos haya hecho llegar cada centro, a fin de que podamos atender a una visión integral del conjunto de medidas y recomendaciones a los que atendernos.

Entre las medidas básicas y fundamentales que deberá cumplir nuestro personal se encuentran las siguientes:

- Es obligatorio el cumplimiento y respeto de las medidas de distanciamiento interpersonal de 1,5 m.
- Se deben realizar lavados de manos con frecuencia, pues se trata de la medida preventiva más importante para reducir la transmisión indirecta de cualquier agente infeccioso. Para la higiene de manos se puede recurrir al empleo de agua y jabón, geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad virucida, autorizados por el Ministerio de Sanidad. En todo caso, en el espacio destinado a la prestación del servicio el personal dispondrá en todo momento de dispensadores de geles hidroalcolólicos
- Se utilizará obligatoriamente mascarilla higiénica o quirúrgica en el centro de trabajo, aunque pueda garantizarse la distancia interpersonal de seguridad. Se seguirán las recomendaciones del fabricante en cuanto a tiempos de utilización máximos de la mascarilla y su correcta utilización.

5

- A criterio del centro y si así se prevé en su protocolo se valorará el uso de otros materiales de protección transparentes adaptados a las necesidades del alumnado, así como el uso de guantes en actuaciones concretas de contacto más estrecho con alumnado de educación infantil o de NEE.
- Es fundamental que el personal se cubra la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser o estornudar. Caso de que, puntualmente, no se disponga de pañuelos, se debe emplear la parte interna del codo, para no contaminar las manos.
- Hay que evitar en todo momento tocarse la cara: la propagación de gérmenes se produce con frecuencia cuando una persona toca una superficie contaminada y luego se toca ojos, nariz o boca.
- Cada personal dispondrá de sus propios útiles de trabajo a fin de evitar compartirlos. Solo en el caso de que esto no pueda evitarse, esos útiles serán desinfectados
- El personal tiene prohibido traer al centro comidas o bebidas del exterior, para que durante la prestación del servicio se eviten estas prácticas que pueden albergar riesgo de contagio
- Nuestros profesionales procurarán que en las instalaciones no entren familias, profesorado o personal extraño al aula matinal durante la prestación del servicio. Sólo cuando ello no

pueda evitarse por motivos razonables, se velará por el cumplimiento escrupuloso de las medidas de prevención e higiene

- Al finalizar el servicio, se llevará a cabo por parte del personal una desinfección de las superficies (sillas, mesas, materiales) utilizados por los niños/as, con productos que se describirán en el punto correspondiente.
- No acudirá al centro de trabajo el personal si ha sido diagnosticado o presenta síntomas compatibles con el COVID-19 o si se encuentra en periodo de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto con alguna persona diagnosticada o que presente síntomas de COVID-19
- Si se presentan síntomas de la enfermedad en el centro de trabajo es obligatorio evitar todo contacto con compañeros de trabajo, usuarios

6

del servicio y personal del centro educativo. Es obligatorio poner este hecho en conocimiento de la persona responsable de la empresa, que, a su vez, lo informará de inmediato al coordinador o enlace COVID del centro educativo.

- En todo caso, el personal debe atender a todas aquellas medidas de prevención y protección establecidas por las autoridades sanitarias, así como las establecidas por la propia empresa, para la prevención de posibles contagios durante el desarrollo de la actividad-
- Nuestro personal será oportunamente informado de todas aquellas medidas nuevas que nos indique el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, así como las autoridades sanitarias y educativas.

2.- Medidas en relación a las instalaciones para la prestación del servicio:

- La Dirección del Centro Educativo designará uno o varios espacios para la prestación del servicio de aula matinal, garantizando que se trate de espacios amplios, ventilados y que dispongan de baño/lavabo para que pueda llevarse a cabo la limpieza frecuente de manos de los alumnos/as usuarios/as y del propio personal adscrito. Con carácter previo al inicio de curso, la Dirección comunicará este extremo a nuestra empresa, a fin de poder visitar el espacio y, si fuese necesario, acondicionarlo a las medidas que se exigen en el presente documento.
- Nuestra empresa respetará las normas de organización por grupos de convivencia en el aula matinal, en función de los espacios o divisiones que se determinen. En todo caso, nuestro personal garantizará que se cumple con el distanciamiento social exigido. Cuando dicho distanciamiento no sea posible por motivo de las dimensiones del espacio, se velará por el cumplimiento del uso de mascarillas por parte del alumnado.

- Se respetarán en cualquier caso las normas de aforo/ratio que determinen las autoridades sanitarias y educativas, así como lo que indique al respecto el Protocolo del propio Centro.

7

- Se garantizará que alumnos/as, trabajadores/as y las personas que eventualmente deban acceder al espacio tengan a su disposición agua, jabón, geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad virucida, para la limpieza de manos. Se tendrá total precaución de no dejar geles o productos desinfectantes accesibles sin supervisión.
- Es imprescindible que por la Dirección del Centro se incluya en el protocolo propio del Centro el especial reforzamiento de la limpieza y desinfección de estas zonas, con cargo al servicio de limpieza propio del centro. Nuestro personal colaborará a dicha la limpieza y desinfección tanto al inicio, durante y al final del servicio.
- Se realizará por nuestro personal la limpieza y desinfección de los materiales utilizados por los alumnos/as (prioritariamente juegos de uso compartido)
- Se debe extremar la limpieza en función de la intensidad de su uso y zonas y superficies de contacto más frecuente (pomos, mesas, pasamanos y materiales de uso frecuente)
- Nuestro personal debe conocer las instrucciones relativas a limpieza y desinfección contenidas en el documento de Medidas de Prevención, Protección, Vigilancia y Promoción de la Salud COVID 19 de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía
- Es necesario que en el espacio existan papeleras (preferentemente con tapa y pedal) en las que poder depositar pañuelos y cualquier otro material desechable. Es responsabilidad de nuestro personal el correcto uso de estos materiales, pero entendemos que corresponde la limpieza y retirada de estas papeleras al servicio de limpieza del centro, que deberá hacerlo como mínimo una vez al día.
- Al finalizar el servicio de aula matinal, se ventilará el espacio de la forma que nos indique la Dirección del Centro siguiendo su protocolo
- Se colocarán carteles informativos y señalizaciones que fomenten las medidas de higiene y prevención. Igualmente existirá en las instalaciones información de los teléfonos del Servicio Sanitario de referencia, así como de los teléfonos o mecanismos de contacto con el enlace de la Comisión COVID que defina el propio centro.

8

- Siguiendo las indicaciones del Protocolo del Centro, el espacio en las instalaciones se aprovechará de forma óptima, asegurando que los usuarios puedan mantener las distancias

de seguridad y pueda respetarse la relación exclusivamente entre unidades naturales de convivencia, según sean definidas en el Protocolo del Centro.

- En todo caso, se velará por parte de nuestro personal para que no se produzcan contactos masivos ni prolongados entre los usuarios/as, circunstancias que suelen ser más habituales a la entrada y finalización del horario del servicio.
- Se priorizarán en la medida de lo posible el uso de espacios al aire libre, siempre que así lo permita el centro y bajo su autorización.
- En el caso de que en el Aula Matinal se sirvieran desayunos, es obligatorio el uso de elementos no reutilizables. En caso de no ser posible, se deberá proceder a su limpieza y desinfección
- En la utilización de los aseos se exigirá que la ocupación máxima sea de un alumno/a para espacios de hasta 4 metros cuadrados, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante. Para aseos de más de cuatro metros cuadrados que cuenten con más de una cabina o urinario, la ocupación máxima será del 50% y respetando las distancia de seguridad
- En los aseos habrá dispensadores de jabón o gel hidroalcohólico y papel disponible para el secado de manos

3.- Medidas específicas para el alumnado:

- Se supervisará por nuestro personal que el acceso al aula matinal y la salida de la misma se lleve a cabo sin aglomeraciones. Se respetarán en todo caso las medidas que determine en Protocolo COVID del Centro en cuanto a entrada al centro, movimientos en el recinto escolar y derivación del alumnado a sus aulas de referencia. Consideramos que por el hecho de prestar un servicio auxiliar en el centro, no corresponde a nuestra empresa determinar medidas en estos ámbitos, pero en todo

9

caso, dichas medidas deben ser cumplidas estrictamente por motivos de seguridad.

- Nuestro personal debe tener conocimiento desde el inicio del servicio de la estructura de los grupos de convivencia del centro.
- Aunque es una tarea propia para el desarrollo del servicio, se insistirá y reforzará a nuestro personal sobre la importancia y rigurosidad desde el inicio del curso 2020-2021 de la llevanza del Registro diario de la asistencia de los menores usuarios, puesto que se puede constituir en una herramienta de mucha utilidad de cara al seguimiento de contactos en el supuesto de producirse algún caso sospechoso o diagnosticado.

- El lavado de manos del alumnado debe hacerse de manera sistemática con agua y jabón preferentemente o con solución hidroalcohólica cuando no sea posible lo anterior. Se seguirán las pautas establecidas para cada caso: el lavado de manos con agua y jabón durante 40 segundos y posterior secado completamente con papel desechable y en el caso de solución hidroalcohólica debe tener un secado de 30 segundos.
- La higienización de manos debe hacerse por todos los asistentes al Aula siempre:
 - 1.- Antes de acceder y al salir de las instalaciones
 - 2.- Antes y después de ponerse o retirarse una mascarilla
 - 3.- Después de toser o estornudar
 - 4.- Antes de entrar y al salir del baño
 - 5.- Antes y después de manipular o ingerir cualquier alimento
 6. Después de estar en contacto con objetos o materiales susceptibles de contaminación
 - 7.- Siempre que consideremos que se han manchado o estén visiblemente sucias
- Es recomendable llevar las uñas cortas, cuidadas y sin pintar, evitando el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos
- También se recomienda llevar el pelo largo recogido con una coleta o moño

10

- Debe evitarse el roce con ropa, pelo, etc de cualquier elemento susceptible de contaminación
- Es obligatorio que el alumnado utilice mascarillas higiénicas en su desplazamiento desde el exterior hacia el espacio habilitado para el aula matinal, pudiendo no usarla una vez sentados en su mesa si se mantiene la distancia de seguridad y si se está en relación con su grupo natural de convivencia. La mascarilla debe ser guardada en un sobre o bolsa de tela o papel transpirable identificados con el nombre del alumno/a
- El uso de mascarillas es obligatorio para todos los alumnos/as mayores de 6 años. El alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por la situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización
- Los alumnos de 3 a 6 años sólo usarán mascarilla cuando estén fuera de su clase o grupo de convivencia (entradas, salidas, movimientos por zonas comunes)

- Si el Protocolo COVID del Centro ha definido el Aula Matinal como grupo de convivencia escolar, no será necesario el uso de mascarilla, aunque no se pueda garantizar la distancia de seguridad.
- Se evitará el uso compartido de útiles, materiales y juegos. Se procurará la disponibilidad individual de estos elementos y cuando no sea posible, serán desinfectados tras su uso.
- Se evitará que el alumnado cambie de mesa o pupitre durante la estancia en el aula matinal. Se procurará que se ocupe siempre el mismo espacio con la finalidad de poder identificar a los contactos en caso de contagio.
- Se prohíbe y así se informará a las familias, que el alumnado porte de casa cualquier material de juego u otros objetos no requeridos o necesarios por el centro.

11

4.- Medidas en relación a las actividades a realizar en el Aula Matinal:

- Las actividades a realizar en el Aula Matinal seguirán la programación definida en el Programa de Trabajo, de obligado cumplimiento para los profesionales que prestan el servicio.
- De entre las actividades previstas se promocionará aquellas que eviten en contacto estrecho del alumnado y permitan garantizar la distancia de seguridad interpersonal
- Nuestro personal definirá actividades informativas y de promoción de hábitos de vida saludable, que colaboren a introducir mensajes relacionados con las normas de convivencia en este momento de especial gravedad sanitaria.
- Se promocionarán también actividades de educación social y emocional, en coordinación con las que proponga el propio centro, que colaboren a que el alumnado de desenvuelva mejor en el actual entorno sociosantario.
- Aunque, en condiciones normales no es lo aconsejable, en estas circunstancias actuales se procurará el uso de elementos individuales o que no requieran manipulación compartida con las manos
- Por otra parte y siempre que sea posible, se procurará la realización de actividades al aire libre, siempre que esos espacios estén autorizados por la dirección del centro y así se prevea en su protocolo

- Se promocionará el trabajo de apoyo escolar individual, garantizando la distancia de seguridad entre el alumnado y garantizando el contacto preferente entre alumnos/as de grupos naturales de convivencia.
- El material que se utilice para las actividades será desinfectado diariamente a la finalización del servicio

12

5.- Actuación ante detección de casos sospechosos o confirmados entre el alumnado usuario:

Nuestra empresa y personal actuará en todo momento siguiendo las indicaciones que para este apartado regule el Protocolo COVID del Centro. Existirá una coordinación permanente con el responsable/coordinador del centro.

- Se debe indicar por parte del centro a las familias que no pueden acudir al centro (y por tanto al servicio de aula matinal) los niños con síntomas compatibles o diagnosticados de COVID 19, o que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas.
- En caso de detectarse un caso sospechoso en el aula matinal, se adoptarán las medidas necesarias para garantizar el aislamiento de la persona, evitando el contacto con sus compañeros/as, siguiendo los pasos que determine el Protocolo del Centro y utilizando los espacios que se habiliten al efecto. Esto se hará actuando con normalidad, sin estigmatizar al alumno/a. Se informará de inmediato al enlace de la Comisión COVID del Centro Educativo, que será quien contacte con el Servicio de Salud de referencia. Seguidamente se actuará conforme nos determinen estas instancias.

A modo de resumen, se trasladan en este punto un conjunto de indicaciones que reiteradamente se contienen en los documentos aprobados por las Consejerías de Educación y de Salud y que nos aplican como servicios educativos auxiliares:

13

GESTIÓN DE CASOS:

ACTUACIONES ANTE SOSPECHA Y CONFIRMACIÓN ANTES DE SALIR DE CASA

Es responsabilidad del centro transmitir a los progenitores y/o tutores que deben conocer la importancia de no llevar a los niños con síntomas al centro o servicio educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID-19 en el entorno familiar del niño y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno.

- Se indicará a las familias que no pueden acudir al centro o a los servicios complementarios los niños/as con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud y en su caso, realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados (900 40 00 61 - 955 54 50 60).
- En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora, por la familia, se contactará e informará de ello al centro educativo.
- El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.

14

- Será obligatorio que el centro contacte con aquel alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.

ACTUACIÓN ANTE UN CASO CONFIRMADO

Ante la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal, se actuará de la siguiente forma:

1.- El personal del centro, incluido el personal de los servicios complementarios, deberá observar en todo momento el tratamiento confidencial de la identidad y datos de los casos sean sospechosos o confirmados.

2.- El Referente sanitario será quien comunique al coordinador de COVID-19 del Centro o servicio docente la existencia de un o varios casos CONFIRMADOS, previamente habrá comunicado esta circunstancia al Servicio de epidemiología del Distrito Sanitario en el que se ubique el Centro o

Servicio docente.

3.- En aquellos casos que sea el Coordinador Covid del propio Centro o Servicio Docente quien tenga conocimiento del caso confirmado de forma inicial, comunicará el resultado del mismo al Referente sanitario.

4.- El Referente sanitario intervendrá en la realización de encuestas y rastreo de contactos coordinados con Epidemiología del Distrito Sanitario correspondiente.

5.- El Centro o Servicio docente deberá disponer de un listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre, etc.). Incluyendo la posibilidad del aula matinal, transporte escolar, actividad extraescolar y comedor (de existir), para facilitar la labor de rastreo.

6.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias del alumnado de la misma clase o grupo de convivencia para que, con

15

normalidad y de forma escalonada, procedan a recogerlos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla, higiene de manos, etiqueta respiratoria y distanciamiento físico), informando que deben iniciar un período de cuarentena. Desde los servicios sanitarios se contactará con las familias de esta aula.

7.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, procederá a contactar con las familias del alumnado de la misma clase o grupo de convivencia para que no acudan al centro docente, informando que deben iniciar un período de cuarentena hasta que, desde los servicios sanitarios, se contacte con las familias de esta aula.

8.- Respecto al tutor de un aula en la que se haya confirmado un caso de un alumno/a, deberá abandonar el Centro e iniciar un aislamiento domiciliario. Desde los servicios de epidemiología en coordinación con la Unidad de prevención de riesgos laborales, se contactará con este docente.

9.- Caso de ser un miembro del personal docente, el caso confirmado, deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente. Por parte de los servicios de epidemiología, en coordinación con la Unidad de prevención de riesgos laborales, se contactará con este docente y se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos del resto de profesores y alumnos implicados, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de dicha evaluación.

10.- Si el referente educativo Covid-19 tiene conocimiento de casos en su comunidad educativa, lo comunicará de inmediato al referente sanitario Covid- 19 para su gestión según protocolo correspondiente.

DIRECCIÓN-GERENCIA

UTE SUPLÁ MULTISERVICIOS SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS

HISTÓRICO DE MODIFICACIONES

ED-01	30 julio 2020	Versión elaborada por la empresa a partir de las Instrucciones de la Consejería de Educación y de los documentos de Prevención de Riesgos Laborales aportados por Cualtis (Servicio de Prevención Ajeno)
ED-02	31 agosto 2020	Introducción de modificaciones como consecuencia de documentación suministrada por AAEECO y Guía para la Organización del Curso Escolar 2020/2021